

## CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 110013103024202100123-00 ANEXOS - CORREO 4 -

PATRICIA CUEVAS MARÍN <patycu21@yahoo.com>

Vie 10/06/2022 1:06 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (18 MB)

17. Querella penal en Panamá\_compressed.pdf; 18. Correos de Karl West y Louis O'Connor de 2018.pdf; 19. Correos electrónicos L. Nowell, P. Madaras, K. West y M. Murphy sobre su inversión.pdf; 20. Declaratoria de Calamidad Pública y Registros Temporada Invernal Atípica 2017 y 2018.pdf; 21. Soporte Crédito Banco Agrario de Colombia.pdf;

Señora

JUEZA 24 CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Demandante MARK THOMAS MURPHY y Otros  
Demandada GRUPO GAITÁN CUEVAS SAS

PATRICIA CUEVAS MARÍN, en mi condición de apoderada de la parte demandada, me permito enviar los anexos del número 17 al número 21 de la contestación de la demanda.

Atentamente,

PATRICIA CUEVAS MARÍN  
C.C. 41.794.060  
T.P. 25.113



USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA PENAL DE PANAMÁ  
Número Único de Noticia

201800060450



201800060450

FECHA DE RECEPCIÓN: 2018/10/08

HORA DE RECEPCIÓN: 17:18:27

UBICACIÓN: /Panamá[PS]/Panamá[PV]/Panamá[DT]/Ancón[CR]

Conforme a lo establecido el artículo 81 y 82 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

FUENTE: Formal

TIPO DE NOTICIA: Querrela

TIPO VIGENCIA: SPA

ENTIDAD QUE REMITE

NOMBRE DE QUIEN REMITE

CARGO

Art. 220 C.P. Quien mediante engaño se procure o procure a un tercero un provecho ilícito en perjuicio de otro

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o conviviente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, segundo de afinidad o cuando los hechos se encuentren protegidos por el secreto profesional. (Artículos 81, 82, 83 del C.P.P.).

FECHA INICIAL 2018/10/08

HORA INICIAL HECHOS: 17:15:00

HECHOS:

FECHA FINAL

HORA FINAL HECHOS:

HECHOS

CUANTIA

ESTIMACION DEL DAÑO:

LUGAR DE COMISION DE LOS HECHOS

UBICACION: /Panamá[PS]/Panamá[PV]/Panamá[DT]/Betania[CR]/Betania[PB]

SECTOR:

DIRECCION: Bethania, Tumba Muerto, barriada Los Angeles, edificio Plaza, piso No. 2, sede de LATAM PRIME INVESTMENTS, CORP.



*[Handwritten Signature]*

8-763-1727



[Redacted]

Describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos

Se recibe Querrela Penal por parte de la Firma Guevara Legal Bureau, por el presunto delito Contra El Patrimonio Económico, en la modalidad de Estafa, en perjuicio de Grupo Gaitan Cuevas Sas, en contra de Ryan Leslie Davies y John Louis O'Connor.

[Redacted]



DENUNCIANTE N° 1

NOMBRES: GUEVARA LEGAL APELLIDOS: BUREAU

TIPO IDENTIFICACION: NUMERO IDENTIFICACION:

REQUIERE ATENCION MEDICA CENTRO MEDICO

FECHA NACIMIENTO: UBICACION NACIMIENTO:

LUGAR NACIMIENTO:

EDAD: GENERO: --

ESTADO CIVIL: -- NIVEL EDUCATIVO:

PROFESION: --

OFICIO: --

ESTIMACIÓN DE LA CUANTIA: ESTIMACIÓN DEL DAÑO

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

DIRECCIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE DIRECCIÓN	NOTIFICACIÓN
calle 50, edificio Credicorp Bank, piso 29, oficina 2901	/Panamá[PS]/Panamá[PV]/Panamá [DT]/Bella Vista[CR]/Bella Vista [PB]	Trabajo	SI

*[Handwritten Signature]*  
0-763-1777



INFORMACION DE CONTACTO

TIPO	DETALLE	NOTIFICACIÓN/AVISOS	CUENTA CON INFORMACIÓN
Teléfono	216-8016	SI	SI

[Redacted]

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 79 y 80 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de Víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación de conformidad con lo estipulado en el Código Procesal Penal.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	RELACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
----------------	--------	----------	----------------	--------

[Redacted]

FORMA DE VINCULACIÓN	BIEN O ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN LUGAR DE HALLAZGO	DIRECCIÓN DONDE SE HALLÓ	NÚMERO DE ELEMENTOS
----------------------	-----------------	-------------	-------------------------------	--------------------------	---------------------

[Redacted]

NOMBRE

*[Signature]* 8-763-1727  
GUEVARA LEGAL BUREAU (Querellante)

IDENTIFICACION

FIRMA





REPUBLICA DE PANAMÁ  
ACTA DE DERECHOS DE LA VICTIMA

FMP-11

En virtud de lo estipulado en el artículo 80 del C.P.P es obligación de las autoridades correspondientes informar a la víctima sus derechos durante su primera comparecencia o en su primera intervención en el procedimiento

1. Numero Único de Caso:

2	0	1	8	0	0	0	6	0	4	5	0
Año				Consecutivo							

2. Información Ministerio Público

Despacho	TERCERA SUBREGIONAL DE ANTON Y BETHANIA
Fiscal	<i>Olivero Martinez</i>
Unidad	ATENCION PRIMARIA
Distrito	PANAMA

A la víctima se le informan sus derechos:

1. Recibir atención médica, siquiátrica o psicológica, espiritual, material y social cuando las requiera, en los casos previstos por la ley, las cuales se recibirán a través de medios gubernamentales, voluntarios y comunitarios.
2. Intervenir como querellante en el proceso para exigir la responsabilidad penal del imputado y obtener la indemnización civil por los daños y perjuicios derivados del delito.
3. Solicitar su seguridad y la de su familia cuando el Juez de Garantías o el Tribunal competente deba decidir o fijar la cuantía de una fianza de excarcelación u otorgar la concesión de una medida cautelar personal sustitutiva de la detención preventiva a favor del imputado.
4. Ser informada sobre el curso del proceso penal respectivo y recibir explicaciones relacionadas con el desarrollo del proceso, cuando la víctima lo requiera.
5. Ser oída por el Juez, cuando esté presente, en la solicitud de sobreseimiento presentada por el Ministerio Público.
6. Recibir prontamente los bienes de su propiedad o de su legítima posesión aprehendidos como medio de prueba durante el proceso penal, cuando ya no sean necesarios para los fines del proceso.
7. Recibir asistencia legal gratuita del Estado mediante un abogado para obtener la reparación del daño derivado del delito y coadyuvar con el Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal.
8. Cualesquiera otros que señalen las leyes.

El día 08 mes 10 año 2019 siendo las        en (lugar y/o dirección) EL DORADO, PLAZA CAMINO DE CRUCES, LOCAL #8, ENTRANDO POR EL CASINO GOLDEN LION, FRENTE A DOIT CENTER, CORREGIMIENTO DE BETHANIA se cumple el procedimiento estipulado en el artículo 80 del C.P.P. de dar a conocer sus derechos a la víctima, a quien se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

Nombres y Apellidos	<u>Enrique Gaitan Lopez</u>	Identificación	<u>AO 171152</u>
Lugar y Fecha de nacimiento	<u>Bogotá (Col) Julio 25 de 1954</u>		
Nombre de los padres	<u>Carlos Gaitan Camacho y Sra Celsina Lopez V.</u>		
Estado civil	<u>Casado</u>	Ocupación u Oficio	<u>Ingeniero Civil</u>
Dirección y teléfono	<u>PH El Alcazar de Coronado 064-6391 4261</u>		

**CONSTANCIA:** Manifiesto que he entendido mis derechos.

Observaciones: \_\_\_\_\_

*[Firma]*

Firma y/o huella de la víctima



*[Firma]*

Nombre y firma del servidor

*[Firma]*

Nombre y firma del servidor

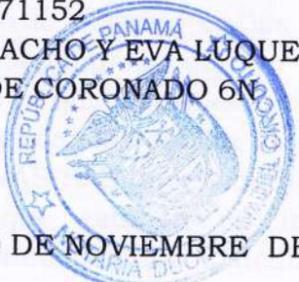


**REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO PÚBLICO  
ATENCIÓN PRIMARIA, TERCERA SUB REGIONAL BETANIA-ANCON**

**ENTREVISTA**

**Carpeta N° 201800060450**

**NOMBRE:** ENRIQUE GAITAN LUQUE  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 25 DE JULIO DE 1954  
**EDAD:** 64 AÑOS  
**NÚMERO DE PASAPORTE:** AO171152  
**HIJO DE:** CARLOS GAITAN CAMACHO Y EVA LUQUE VALENTOVA  
**DIRECCION:** PH, EL ALCAZAR DE CORONADO 6N  
**TELÉFONO:** 63914261  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**Hora:** 02:30 P.M  
**FECHA DE LA ENTREVISTA:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2018



**FUNCIONARIO QUE REALIZA LA ENTREVISTA:** Estefania Casazola

**Artículo 320. C.P.P Entrevista ante el agente investigador.** Toda persona requerida por el Ministerio Público durante la investigación estará obligada a comparecer y a decir la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado.

Si la persona citada no compareciera sin justa causa, se podrá ordenar su conducción. La restricción de libertad no puede prolongarse más allá de la duración de la diligencia.

El Fiscal deberá informar a la persona acerca de su derecho a no declarar contra sí misma, contra su cónyuge o su conviviente o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**Artículo 385. C.P.** El testigo, perito, intérprete o traductor que ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la prisión será de cuatro a ocho años.

**RELATO**

En el día de hoy, veinte (20) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se presenta ante este despacho el señor ENRIQUE GAITAN LUQUE, en compañía de la licenciada OTILIA GONZALEZ SANTIZO DE LONDOÑO, con cedula de identidad personal N°8-373-298 para manifestar lo siguiente: con los señores RYAN LESLIE DAVIES, con el usualmente mantenía negocios comerciales y el señor LOUIS O CONNOR, se estableció un negocio que consistía en el acercamiento de clientes extranjeros para que se les vendieran unidades de cultivo en la siembra de

*gm*  
  
 PAS-  
 AF1711

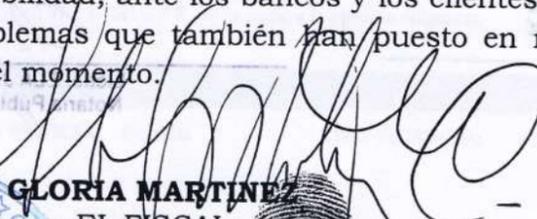


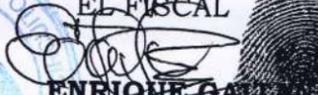
sábila en Colombia, se estableció un contrato entre abril y mayo 2017, para que ellos nos ubicaran dichos inversionistas en una finca en Colombia. Todo empezó en mayo de 2016 con la firma de unos convenios muy claros en los que nosotros aceptamos en la firma de convenio con clientes extranjeros pero sujetos a la aceptación de los clientes y ese contrato fue firmado por LATAM PRIME INVESTMENTT CORP de propiedad de los dos citados señores por diez (10) años, y empresa que se estableció con el único objetivo de hacer este convenio. En julio del año 2016 llegó el primer cliente y empezaron a rodar el negocio sin inconvenientes. En noviembre del 2016 LATAM PRIME INVESTMENT CORP nos informó que algunos fondos de algunos posibles clientes fueron consignados en la cuenta personal del señor LOUIS O CONNOR, en la ciudad de Panamá contradiciendo lo definido en los contratos entre los posibles cliente inversionistas y la empresa que yo represento llamada GRUPO GAITAN CUEVAS SAS, en la que claramente se especificaba como requisito inicial que los fondos económicos debían ser consignados en las cuentas de GRUPO GAITAN CUEVAS SAS, en Colombia. Ante todo quiero manifestar que los contratos que estaban en inglés especificaban claramente, que todos los contratos definitivos debían regirse bajo las normatividad y legislación colombiana en temas de contratación. "EL 19 de noviembre del 2016 el GRUPO GAITAN CUEVAS SAS, le dijimos a LATAM PRIME INVESTMENT CORP, mediante correo electrónico que quedaba prohibido contradecir lo especificado en nuestro contrato y que todos los contratos que se firmaran con los posibles inversionistas debían ir con la firma original del representante legal de GRUPO GAITAN CUEVAS SAS y los dineros depositados debían ser en COLOMBIA sin embargo los señores de LATAM PRIME INVESTMENT CORP, hicieron caso omiso e hicieron que varios posibles clientes después de esa fecha consignaran en la cuenta del señor LOUIS O CONNOR, ocasionando para la empresa GRUPO GAITAN CUEVAS SAS, graves problemas en todos los aspectos, porque los posibles clientes empezaron a preguntarnos qué ocurre con nuestros cultivos, toda vez que nos compraban la tierra y los cultivos en COLOMBIA." Nosotros a los posibles clientes les mandamos una carta en octubre del 2017 en la que les decíamos que si no nos había llegado el pago de los contratos según los términos definidos en el contrato, no podíamos hacerlo valedero; así como también encontramos que varios de esos contratos que nos mostraron al final no venían con mi firma original si no con una firma virtual no autorizada y otros venían con la firma del señor LOUIS O CONNOR, que tampoco estaba autorizado para dicho procedimiento. Nosotros pensamos que son más o menos veinticinco (25) hectárea por un valor cercano entre novecientos mil a un millón de dólares. LATAM PRIME INVESTMENT CORP empezaron a presionarnos mucho para que aceptáramos esos posibles inversionistas pero en esas condiciones para nosotros era imposible aceptarlo porque iba en contra de todos los contratos firmados entre las partes. Nosotros entendimos que siendo esto citado era totalmente ilegal porque no habían autorizaciones ni estaba escrito en los contratos, que LATAM PRIME INVESTMENTT CORP actuaron de mala fe con nosotros GRUPO GAITAN CUEVAS SAS, y por eso hemos interpuesto esta querrela a través de nuestros abogados querellantes.

  
Edh  
PAS  
AF17X

Y ELA JAEN HERRERA Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá Primera Subjunta con Cédula de Identidad No. 7-92-523

puesto que el delito ocurrió en Panamá, y suscribieron con firmas virtuales no autorizadas y firmas del señor LOUIS O CONNOR no autorizadas para los mencionados contratos, Toda vez que el señor LOUIS O CONNOR hizo que posibles inversionistas depositaran fondos en su cuenta personal en Panamá. Posteriormente estaremos aportando toda la información de la cuenta de mencionado señor LOUIS O CONNOR. Todos estos hechos narrados al GRUPO GAITAN CUEVAS le han ocasionado pérdida de clientes y pérdida de credibilidad, ante los bancos y los clientes existentes generándonos graves problemas que también han puesto en riesgo a la empresa. Eso es todo por el momento.

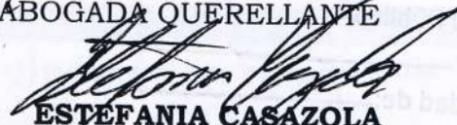
  
**GLORIA MARTINEZ**  
EL FISCAL

  
**ENRIQUE GAITAN**  
EL ENTREVISTADO

ASAPORTE AD 17/11/22

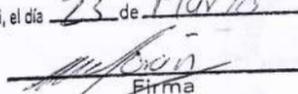
  
**OTILIA GONZALEZ SANTIZO DE LONDOÑO**

ABOGADA QUERELLANTE

  
**ESTEFANIA CASAZOLA**  
QUIEN ENTREVISTA

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA METROPOLITANA  
SECCIÓN TERCERA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO  
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

En Panamá, el día 23 de Marzo de 2022

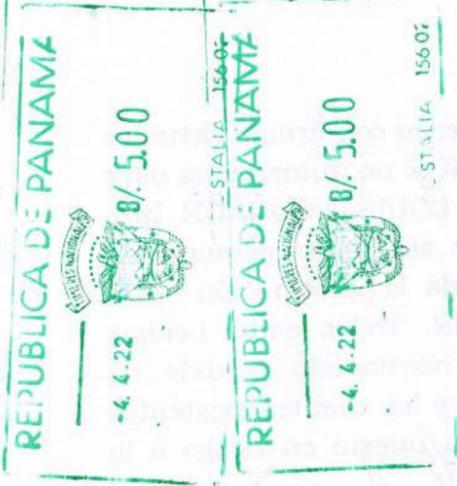
  
Firma

**SECRETARIO GENERAL DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Que la firma que antecede al parecer es auténtica del funcionario autorizante de este documento por la semejanza que guarda con la que reposa registrada en la Secretaría como la que él mismo acostumbra a utilizar en sus actos oficiales.

Panamá, 06 de abril del año 2022

Secretario General José Carlos Caudanes



Yo, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

07 ABR 2022

Panamá



*ELA JAEN HERRERA*

Licda. **ELA JAEN HERRERA**  
Notaria Pública Duodécima

**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *ELA JAEN HERRERA*

3. quién actúa en calidad de: *Notaria Pública Suplente*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Notaria Pública*

**CERTIFICADO**

5. EN PANAMÁ

6. el

08 ABR 2022

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

2022-9233

9. Sello/timbre

10 Firma:

*ELA JAEN HERRERA*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento





**ENTREVISTA**  
CARPETILLA NO. 201800060450  
2 DE SEPTIEMBRE DE 2019/10:00 Am

**DATOS DEL ENTREVISTADO**

**NOMBRE: ADRIANA CUEVAS MARÍN**

**CEDULA: 35461785**

**FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE MAYO DE 1959**

**ESTADO CIVIL: CASADA**

**EDAD: 60 AÑOS**

**TELEFONO: 3203715140**

**NACIONALIDAD: COLOMBIANA**

**DIRECCION RESIDENCIAL: CALLE 128, #18-47, APTO 103, BOGOTA**

**ESTUDIOS REALIZADOS: UNIVERSITARIOS**

**OCUPACION: INGENIERA CIVIL**

Acto seguido se procede a poner en conocimiento de la entrevistada de los artículos 320 y 385 del Código Procesal Penal. De los cuales manifestaron entender el contenido y señaló seguiría adelante con la entrevista. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA DILIGENCIA LA LICENCIADA MITXELA ARAÚZ ARAÚZ.

**ENTREVISTA**

Mi presencia en la mañana del día de hoy obedece a la citación que me fue girada. Donde me presento con mi abogada la licenciada Otilia González de Londoño, para aclarar situaciones relacionadas al delito de estafa del cual fuimos víctimas mi esposo y mi persona por parte de los señores Ryan Leslie Davis y Louis O'Connor, donde conocimos primero al señor Ryan, por un vehículo que queríamos comprar aquí en Panamá, y les conversamos de nuestro negocio que tenemos en Colombia que consiste en la siembra, transformación y comercialización de la aloe vera, y en el mes de febrero de 2016, viajé a Colombia junto con Louis O'Connor, para visitar nuestra finca y estando en Colombia nos propusieron acercar inversión extranjera, ya que ellos nos manifestaron que tenían experiencia con inversionistas y se dedicaban a eso, se suscribió con la firma Latam Prime, cuyo representante legal era Louis, un acuerdo de tercerización en mayo de 2016, en el cual se establecieron los términos de la relación comercial, en noviembre de 2016, tuvimos conocimiento de que Latam Prime, estaba haciendo contratos como proveedores de nuestros servicios sin la firma autorizada de mi esposo el señor Enrique Gaitán Luque, representante del Grupo Gaitán Cuevas, S.A.S, y dando instrucción a los clientes para que consignaran los valores de dichos contratos en sus cuentas bancarias a pesar de que los contratos indicaban en la Sección 2, que la cuenta autorizada para hacer pagos o desembolsos era nuestra cuenta bancaria de la empresa Grupo Gaitán Cuevas, S.A.S, con número de cuenta 005769997890; una vez tuvimos conocimiento que los inversionistas no estaban haciendo los depósitos a nuestra cuenta, mi esposo el señor Gaitán, envió mediante correo electrónico una manifestación de inconformidad por estar utilizando su firma digital en los contratos y no estar recibiendo los dineros en la cuenta del grupo GAITÁN Cuevas, por lo cual esa inversión era imposible de legalizar en Colombia, bajo los procedimientos del banco de





la República, siendo este el detonante para que la relación comercial se rompiera con Latam Prime, e iniciáramos un proceso legal frente a ellos, ya que nos sentimos estafados y temerosos de que hayan otros contratos que nosotros no tengamos conocimientos y que no seamos sólo nosotros sus víctimas sino que otras empresas o personas naturales estén siendo estafadas a nuestro nombre y sin tener conocimiento total de los ingresos que los señores O'Connor y Ryan hayan obtenido a través del uso de nuestra empresa sin que medie autorización nuestra ya que rompimos relaciones comerciales desde el año 2016. Quiero indicar que nuestra empresa tuvo que informar a través de nuestra página web que estas personas no tenían ningún tipo de relación con nosotros y mucho menos que estuvieran autorizados para firmar contratos a nombre del grupo Gaitán Cuevas, que no fuera el señor Enrique Gaitán Luque, para ver si de esa forma se podía minimizar los daños colaterales que pudieran estar causando a terceras personas.

Al revisar los movimientos bancarios que se encuentran en la carpeta, pude observar que en la cuenta de O'Connor, en Banistmo, aparecen depósitos realizados por empresas o personas con quienes existe contratos a nuestro nombre unos sin firma y otros con firmas digitales de mi esposo o firmados directamente por O'Connor, incumpliendo la Sección 2 del contrato que indica que se deben consignar en cuentas bancarias del grupo Gaitán Cuevas, y dejando claro entonces, la figura de la estafa ya que a nosotros nunca se nos hicieron llegar esos depósitos y ese era el acuerdo con ellos, buscaban los inversionistas ellos consignaban en nuestras cuentas y nosotros el grupo Gaitán Cuevas le daríamos un porcentaje por comisión que se realizó a través de Ryan o a su esposa Cristina, según lo autorizado por Louis O'Connor, finalmente quiero establecer que nunca autorizamos el uso de firmas digitales ni firmas de terceros ni la consignación de recursos en cuentas distintas a las del grupo Gaitán Cuevas en Colombia, ya que la ley Colombiana indica que la inversión extranjera debe legalizarse y reportarse ante el banco de la república. Quiero aportar una dirección que mantenemos del señor Ryan Leslie Davis, Punta Pacífica, Trump Ocean 5408.

ENTREVISTADO,

*Adriana Cuevas Marín*  
**ADRIANA CUEVAS MARÍN**



ENTREVISTADOR,

*Zayra Rivera*  
**ZAYRA RIVERA**

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA METROPOLITANA  
 TERCERA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO  
 LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 23 de Marzo de 2022  
*[Firma]*  
 Firma



**SECRETARIO GENERAL DE LA  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Que la firma que antecede al parecer es auténtica del funcionario autorizante de este documento por la semejanza que guarda con la que reposa registrada en la Secretaría como la que él mismo acostumbra a utilizar en sus actos oficiales.

Panamá, 06 de abril del año 2022

Secretario General: *Sue Castro Candamio*



Yo, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme

Panamá, 07 ABR 2022



*El Jaen*  
Licda. **ELA JAEN HERRERA**  
Notaria Pública Duodécima

**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por El Jaen

3. quién actúa en calidad de: Primera Suplente

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Duodécima

**CERTIFICADO**

5. EN PANAMÁ

6. el 08 ABR 2022

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2022 9234

9. Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





**MINISTERIO PÚBLICO, FISCALIA METROPOLITANA, SECCION DE ATENCION PRIMARIA TERCERA SUBREGIONAL (BETHANIA Y ANCON).**  
Panamá, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**Noticia Criminal No. 201800060450**

Ante esta instancia de investigación del Ministerio Público fue presentado Escrito de Poder Especial de Representación Legal, por el señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S**, otorgado a la Firma Forense **GUEVARA LEGAL BUREAU**, representada por la licenciada **OTILIA GONZALEZ DE LONDOÑO**, quien a la vez presenta Querrela Penal por la comisión del **DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO** en su modalidad de **ESTAFA Y OTROS FRAUDES**, en contra de **JOHN LOUIS O' CONNOR**, representante legal de la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP** y **RYAN LESLIE DAVIES**.

#### **HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA QUERRELLA**

Que **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.** es una compañía de derecho colombiano, constituida en 2014, orientada al establecimiento y correcto mantenimiento de cultivos de Sábila, en la República de Colombia, por lo que en mayo de 2015, el señor **RYAN LESLIE DAVIES**, inició contratos comerciales con el señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, brindando una imagen de seriedad y experiencia profesionales.

Que **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.** representada por **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, firmó un "Documento de Negociación Previa", con la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP**, destinado a la consecución de un contrato de agencia comercial del consorcio "**FINCAS SABILERAS DE COLOMBIA**" a formar entre **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.** y **FINCA CAMPO CLARO S.A.**

Que con posterioridad, el día 15 de abril de 2016, fue celebrado en la Ciudad de Panamá, un Acuerdo Inicial de Tercerización de Servicios de Ventas y Mercadeo entre **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.** y **FINCA CAMPO CLARO S.A.**, como contratantes y **LATAM PRIME INVESTMENT CORP**, en calidad de contratistas, éste último comprometiéndose a comercializar los servicios de los contratantes a los potenciales compradores con respecto a la actividad agro-forestal.

Que la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP**, celebró otros contratos de Gestión de Granjas, con inversionistas extranjeros en nombre de **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**, incurriendo en irregularidades de orden administrativo y legal, entre otras como la utilización sin autorización de la firma digital del señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, Presidente y Representante Legal de los contratantes; la suscripción de contratos de compraventa de terrenos, sin tener la calidad de propietarios; la recepción de fondos en cuentas bancarias distintas a las de **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**, los cuales a la fecha no han sido devueltos.

Que los señores **JOHN LOUIS O' CONNOR** y **RYAN LESLIE DAVIES**, en nombre de la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP**, actuaron de manera dolosa y deliberada a inducir a error, por un lado al señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**





➤ **GAITAN CUEVAS, S.A.S.** a fin de celebrar los acuerdos de tercerización de servicios de venta y mercadeo y de otro, a inversionistas que fueron engañados solicitando la realización de pagos a cuentas bancarias distintas a la de las empresas contratantes.

Aduciendo en su querrela que con los hechos antes descritos, el señor **JOHN LOUIS O' CONNOR**, representante legal de la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP** y **RYAN LESLIE DAVIES**, han infringido la norma penal consagrada en el artículo 220 del Código Penal.

Como consecuencia directa del daño causado, solicita se obligue a los querrellados a indemnizar, por todos los daños y perjuicios ocasionados, producto del delito penal cometido, por la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES CON 00/100 (US\$/. 2, 000, 000.00)**, como cuantía provisional para la acción.

#### CONSIDERACION FISCAL

Al proceder a analizar, la admisibilidad o no de la presente querrela, a la luz de la Ley 31 de 28 de mayo de 1998, de la Protección a las Víctimas del Delito, la cual abre la posibilidad de toda víctima del delito de actuar como parte del proceso, accionando judicialmente ante la vía respectiva, como ejercicio de las garantías y derechos que consagran los principales instrumentos internacionales, en materia de Derechos Humanos; en concordancia con las exigencias contenidas en los artículos 79, 80, 84, 88, 89 de la Ley 63 del 28 de agosto de 2008, observamos que se encuentra debidamente acreditada la calidad de víctima del señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**

Al entrar a valorar los requisitos establecidos en el artículo 88 del Código Procesal Penal, observamos que la querrela ha sido presentada por escrito, por la Firma Forense **GUEVARA LEGAL BUREAU**, representada por la licenciada **OTILIA GONZALEZ DE LONDOÑO**, quien ha establecido, tanto sus generales así también información que sirve para identificar a los querrellados. En ese mismo sentido, ha plasmado los hechos por los cuales considera se ha ejecutado una conducta punible y ha hecho mención de la reparación del daño cuya indemnización se pretende, aporó documentos de prueba los cuales se tendrán por presentados.

Por último, el artículo 89 del Código Procesal Penal, señala que el escrito de querrela, puede ser aportado ante el Ministerio Público, por lo cual, al tenor de los requisitos del artículo 88 del Código Procesal Penal, la misma cumple con los presupuestos de forma y fondo que la norma dispone para su valoración.

#### DECISION FISCAL

Por las consideraciones antes descritas, es por lo que la Sección Fiscal Adjunta de la Sección de Atención Primaria, Tercera Subregional (Bethania-Ancón), **DISPONE:**

**PRIMERO:** Admitir el escrito de querrela penal formulado por la Firma Forense **GUEVARA LEGAL BUREAU**, representada por la licenciada **OTILIA GONZALEZ DE LONDOÑO**, en representación del señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**, en calidad de víctima, en la presente





Yo ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá, Primera Subregión con Cédula de Identidad No. 7-82-522

sumaria por el supuesto **DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO** en su modalidad de **ESTAFA Y OTROS FRAUDES**, en los términos conferidos en el poder.

**SEGUNDO:** Téngase como querellante a la Firma Forense **GUEVARA LEGAL BUREAU**, representada por la licenciada **OTILIA GONZALEZ DE LONDOÑO** y al señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**, en calidad de víctima.

**TERCERO:** Téngase como querrellado al señor **JOHN LOUIS O' CONNOR**, de nacionalidad irlandesa, con cédula de identidad personal No. **E-8-104503** y pasaporte **PV3816213** representante legal de la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP** y **RYAN LESLIE DAVIES**, de nacionalidad británica, con pasaporte **761200158**.

**CUARTO:** Notifíquese a los querellantes, a la Firma Forense **GUEVARA LEGAL BUREAU**, representada por la licenciada **OTILIA GONZALEZ DE LONDOÑO** y al señor **ENRIQUE GAITAN LUQUE**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**, en calidad de víctima; y al señor **JOHN LOUIS O' CONNOR**, representante legal de la empresa **LATAM PRIME INVESTMENT CORP** y **RYAN LESLIE DAVIES**, en calidad de querrellados, de la presente resolución.

**QUINTO:** Con relación a elementos a las pruebas documentales, se tiene como presentadas.

**SEXTO:** Gírense las boletas y oficios correspondientes.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 31 de 28 de mayo de 1998. Artículo 79, 80, 84, 88, 89 y 91 de la Ley 63 de 28 de agosto de 2008.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**GLORIA MARTINEZ CABALLERO**  
Fiscal Adjunta de la Fiscalía Metropolitana  
Sección de Atención Primaria - Tercera Sub-Regional



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
Panamá, a las 2:25 de la Tarde  
del día 20 de Nov. del año 2018, notifiqué  
a Enrique Gaitan Luque  
constancia.  
Firma  
PASAPORTE AO 171152

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
En Panamá, a las 10:00 de la Tardec  
del día 30 de Octubre del año 2018, notifiqué  
a Otilia Gonzalez de Londoño  
arbitrar y para constancia.  
Firma

SECRETARIO GENERAL DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA METROPOLITANA  
SECCIÓN TERCERA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO  
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
En Panamá, el día 23 de Marzo de 2022

Que la firma que antecede al parecer es auténtica del funcionario autorizante de este documento por la semejanza que guarda con la que reposa registrada en la Secretaría como la que él mismo acostumbra a utilizar en sus actos oficiales.

Firma



Panamá, 06 de abril del año 2022  
Secretario General Silvia Cordero



Yo, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

07 ABR 2022

Panamá, \_\_\_\_\_

*El Jaen*

Licda. **ELA JAEN HERRERA**  
Notaria Pública Duodécima



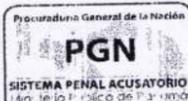
Esta Autorización  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- El presente documento Pública *El Jaen*
- 2. Ha sido firmado por \_\_\_\_\_
- 3. quién actúa en calidad de: *Primera suplente*
- 4. y está revestido del sello/timbre de: *Notaria Duodécima*
- 5. EN PANAMÁ
- 6. el **08 ABR 2022**
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: *2022-9235*
- 9. Sello/Timbre \_\_\_\_\_
- 10. Firma: *El Jaen*





MINISTERIO PÚBLICO  
Fiscalía Regional Metropolitana  
Sección de Investigación y Seguimiento de Causas, Unidad de  
Delitos de Ambiente

(CALIDONIA, CALLE 33, DIAGONAL A LA BASÍLICA MENOR DON BOSCO, EDIFICIO ECUADOR, PISO 3, TEL.  
524-2373)

ORDEN DE CONDUCCIÓN N° 7  
NOTICIA CRIMINAL N° 201800060450  
Panamá, 28 de octubre de 2020

Esta agencia del Ministerio Público tiene a su cargo, la investigación penal identificada con el número **N°.201800060450**, por la presunta comisión del delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **Estafa y Otros Fraudes**, en perjuicio de **GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S.**

La Firma Forense GUEVARA LEGAL BUREAU, en su calidad de representante legal de la Sociedad GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S., en su escrito de querrela, indica que, para la fecha del 16 de mayo de 2016, luego de la intervención del señor RYAN LESLIE DAVIES, el GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S. y la finca campo claro, sociedad de la cual cuyo presidente es Enrique Gaitán, firmo un documento de negociación previa con la empresa Latam Prime Investments Corp. destinado a la consecución de un contrato de agencia comercial. Mediante correo electrónico del día 19 de noviembre de 2016, Enrique Gaitán comunicó a Ryan Leslie Davies que Grupo Gaitán Cuevas no había autorizado la utilización de la firma digital de su presidente y representantes legal en los contratos celebrados con los inversionistas, se consignaba que serían validos la firma autentica y no digital. Empresarios fueron engañados ante el hecho que le solicitaron la realización de pagos a cuentas bancarias distintas a las de las empresas contratantes.

Contamos con la certificación del Registro Público de la Sociedad FINCA CAMPO CLARO, S.A. en la cual el señor ENRIQUE GAITAN aparece



como director, y la sociedad registrada a Folio No.660681 desde el martes 05 de mayo de 2009, además observamos, el movimiento migratorio del señor JOHN LOUIS OCONNOR en el cual mantiene vuelo de llegada para la fecha del 16 de agosto de 2018 proveniente de la ciudad de Bogotá.

Consta en la carpeta, formulario de investigador de campo del ADIS ARIZA, investigador de Dirección Investigación Judicial, quien realizó la individualización del señor JOHN LOUIS OCONNOR de nacionalidad irlandés, con el Sistema de Verificación del SVI y el Sistema de Sertracem arrojando los datos generales del sujeto, no obstante, con respecto al señor RYAN LESLIE DAVIES de nacionalidad británica, el sistema no mantiene registro de ciudadanos extranjeros.

Banco Azteca remitió información referente a la cuenta 32330101708111 a nombre de RYAN LESLIE DAVIES, de igual forma el Banco Banistmo remitió información referente a la cuenta 01-1118040-3 a nombre de JOHN LOUIS OCONNOR, adjunto con sus movimientos bancarios.

Luego de analizada las constancias procesales que conforman esta carpeta, observamos que constan suficientes elementos de convicción que permiten deducir la posibilidad que JOHN LOUIS OCONNOR con cédula E-8-104503 y pasaporte PV3816213; y RYAN LESLIE DAVIES, pasaporte 761200158, se encuentren involucrados en el hecho denunciado, por cuanto que según lo que consta en la investigación se deja constancia de la posible vinculación de estos con el hecho investigado.

Aunado a lo anterior, se ha tenido conocimiento a través de diligencia investigativa realizada, que el señor JOHN LOUIS OCONNOR con cédula E-8-104503 y pasaporte PV3816213; y RYAN LESLIE DAVIES, pasaporte 761200158, no han logrado ser ubicados en el domicilio que mantiene en sus registros, por lo que se ha habilitado la notificación de la querrela entablada en su contra.





Tomando en consideración que existe una resolución de admisión de querrela y que la misma requiere ser notificada a las personas señaladas por el representante de la Sociedad GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S., surge la necesidad de emitir la presente orden de conducción para hacer comparecer al proceso a JOHN LOUIS OCONNOR con cédula E-8-104503 y pasaporte PV3816213; y RYAN LESLIE DAVIES, pasaporte 761200158, y poder ser notificados como se establece en el artículo 235 del Código Procesal Penal, el cual pasamos a transcribir, toda vez que es necesaria su comparecencia en el Ministerio Público a fin de que se notifiquen de la resolución que admite querrela penal en su contra:

**Artículo 235.** Orden de aprehensión y conducción por el Ministerio Público. El Ministerio Público podrá ordenar que una persona sea aprehendida cuando existan elementos de convicción suficientes para sostener razonablemente que es autora o partícipe de un delito y cuando la investigación así lo amerite. En este caso, el Ministerio Público deberá poner a disposición del Juez de Garantías a la persona aprehendida dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recibo, quien controlará si concurren los motivos que la justifiquen y el cumplimiento de este plazo.

De igual forma, se podrá conducir de manera excepcional a cualquier persona cuando la investigación requiera de su presencia en el Ministerio Público.

En virtud de lo antes expuesto la Suscrita Fiscal de Circuito de la Sección de Investigación y Seguimiento de Causas Comunes de la Fiscalía Metropolitana, **DISPONE:**

**PRIMERO:** Ordenar la conducción a órdenes de la Fiscalía Metropolitana, Sección de Investigación y Seguidimientos de Causas Comunes, Unidad de Delitos Ambientales/Comunes, a los ciudadanos **JOHN LOUIS OCONNOR** con cédula E-8-104503, de nacionalidad irlandesa y pasaporte PV3816213; y **RYAN LESLIE DAVIES**, pasaporte 761200158, de nacionalidad británica.

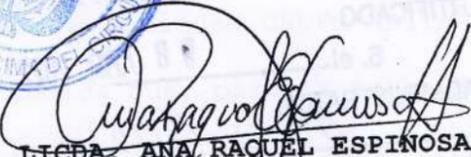


**SEGUNDO:** Poner en conocimiento de **JOHN LOUIS OCONNOR** con cédula E-8-104503 y pasaporte PV3816213; y **RYAN LESLIE DAVIES**, pasaporte 761200158, sus Derechos y Garantías Fundamentales consagrados en los artículos 21, 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como los motivos de su Conducción.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo anterior gírense los oficios pertinentes a la Policía Nacional, Dirección de Investigación Judicial, Servicio Nacional de Migración y Servicio Nacional de Fronteras.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional, 8, 11, 14, 24 y 235 del Código Procesal Penal y el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LICDA. ANA RAQUEL ESPINOSA**

Fiscal Adjunta De La Sección de Investigación y Seguimiento de Causa, Unidad de Delitos Ambientales, Fiscalía Metropolitana

et/201800060450.



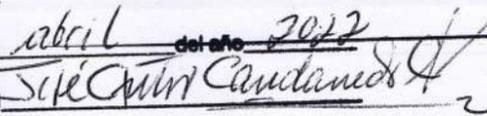
MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA METROPOLITANA  
SECCIÓN TERCERA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO  
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
En Panamá, el día 23 de Marzo de 2022

  
Firma

**SECRETARIO GENERAL DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Que la firma que antecede al parecer es auténtica del funcionario autorizante de este documento por la semejanza que guarda con la que reposa registrada en la Secretaría como la que él mismo acostumbra a utilizar en sus actos oficiales.

4

Panamá, 06 de abril del año 2022  
Secretario General 



Yo, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 07 ABR 2022

*E. Jaen*  
Licda. **ELA JAEN HERRERA**  
Notaria Pública Duodécima



**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *E. Jaen*

3. quién actúa en calidad de *primera suplente*

4. y está revestido del sello/timbre de *Notaria Pública Duodécima*

**CERTIFICADO**

5. EN PANAMÁ

6. el *08 ABR 2022*

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *2022-9236*

9. Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10. Firma: *E. Jaen*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





Grupo Gaitán Cuevas SAS &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

---

## Greetings from Karl

---

Karl West &lt;race4kix@gmail.com&gt;

16 de agosto de 2018, 16:03

Para: Enrique Gaitán Luque &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

Buenas tardes, Enrique.

Antes que nada, permítanme agradecerles a ustedes y a su familia una vez más por mostrarme su hospitalidad. Siempre disfruto mi tiempo con todos ustedes y espero verlos de nuevo.

Creo que hemos progresado mucho juntos estas últimas 2 semanas.

Quiero confirmar con ustedes mis sentimientos actuales y mi compromiso con el proyecto Cunday.

Como me he comprometido anteriormente, informaré a los otros inversores de lo que he sido testigo aquí en Colombia. Aunque no es perfecto, hay signos definitivos de mejora y eso es muy importante.

Estoy EXTREMADAMENTE agradecido por la disposición de GGC y Latam para asistir a la reunión en el Hotel El Dorado el martes. Me mostró que todos estamos dispuestos a trabajar para lograr la solución.

He autenticado un poder notarial ante Jorge Sánchez y le he dicho que tan pronto como GGC y Latam hayan llegado a un acuerdo, él está autorizado a firmar y registrar todos mis documentos con usted, como siempre lo he prometido. Tengo la intención de decirle a todos los inversores que mi firma se realizará tan pronto como se llegue a un acuerdo, ya que considero que todos los demás aspectos del proyecto son aceptables. Tengo la esperanza de que tanto GGC como Latam puedan encontrar tiempo en sus apretadas agendas para llegar pronto a los acuerdos, para que el resto de los inversionistas se animen a hacer lo mismo que yo.

Con mucho respeto

Karl West



Grupo Galtán Cuevas SAS &lt;grupogaitancuevasas@gmail.com&gt;

## Meeting agreement and adjusted schedule

Latam Prime Farmland &lt;lalamprimefarmland@gmail.com&gt;

25 de agosto de 2018, 9:28

Para: Karl West &lt;race4kix@gmail.com&gt;

Cc: Enrique Galtán Luque &lt;grupogaitancuevasas@gmail.com&gt;, Adriana Cuevas Marín &lt;acuevas@fusasab.com&gt;, Ryan Davies &lt;ryan@latprime.com&gt;, John Louis O Connor &lt;louis@latprime.com&gt;

Hola a todos,

Me alegra habernos podido sentar y haber acordado trabajar juntos en resolver los asuntos pendientes.

Nuestra propuesta es simple, nuestra unica preocupación ha sido el bien de los inversionistas. Estamos dispuestos a trabajar con todos los inversionistas y estamos de acuerdo en firmar nuevos acuerdos and delays in implementation if GGC can take one step with the Panama clients. No estamos interesados en comisiones, estamos dispuestos a ceder en un numero de asuntos pero, le solicitamos a GCC su apoyo en aceptar y reconocer ALGUNOS de los clientes de Panama.

Creemos que podemos llegar a una solución satisfactoria para todos, sin embargo, sera necesario que GGC se responsabilice de ALGUNOS (no todos) de los clientes de Panama. No es posible para Latam Prime asumirlos a todos. Para ser claros, no hay manera de avanzar a menos que GGC encuentre la manera de aceptar ALGUNOS de los clientes de Panama. Hemos visto a Gail (cliente de Panama) llegar a una conclusion satisfactoria y estamos interesados en escuchar lo que se pueda hacer por los otros clientes de Panama.

Cual es el siguiente paso? En este momento GGC tiene alguna idea o sugerencia de como resolver la situacion de los clientes de Panama? Nosotros tenemos 2 opciones.

1. Encontrar una manera de aceptar a los clientes de Panama y reconocerlos como parte de la finca como a todos los demas O,
2. Encontrar la manera de reembolsarlos utilizado las comisiones adeudadas a Latam Prime.

Todas sus sugerencias y comentarios son apreciados,

Saludos cordiales,

Louis.

Hello all,

I am glad that we were able to sit down and agree on working together to solve any outstanding issues.

Our proposal is simple, our one and only concern has always been the investors. We are willing to work with all investors and support the signing of new agreements and delays in implementation if GGC can take one step with the Panama clients. We are not interested in commissions , we are willing to compromise on a number of issues however we ask GGC to support the acceptance and recognition of SOME of the Panama clients.

We believe we can come to a satisfactory conclusion for all however it will be necessary for GGC to take responsibility for SOME (not all) but some of the Panama clients. It is not possible for Latam Prime to assume responsibility for all of them. Just so we are clear there is absolutely NO way we can move forward unless GGC finds a way to accept SOME of the Panama clients. WE have seen Gail ( a Panama client)

12/4/22, 10:18

Gmail - Meeting agreement and adjusted schedule

come to a satisfactory conclusion and so we are interested to hear what can be done for the other Panama clients.

There are a number of Panama clients that we will remove from the list as they do not want to continue and we will take responsibility for reimbursing these clients.

We believe that GGC must find a creative way if necessary to accept and recognise these clients. For example one of the Panama clients Bradley Cheney is going to be a full time permanent resident in Colombia. Would it be possible to accept him as a shareholder/title holder just like everybody else? Is it possible he could be issued shares in exchange for offering his expertise and knowledge? This is just a suggestion and example of how we could think outside the box and be creative for some of the Panama clients.

What is the next step? At this point in time does GGC have any ideas or suggestions for solving the Panama clients issue. I believe we have 2 choices

1. Find a way to accept and recognise them as part of the farm just like everyone else OR
2. Find a way to refund them from commissions due to LatPrime .

Any further suggestions/comments are welcome.

Best,

Louis

[El texto citado está oculto]

Latam Prime Farmland [latamprimefarmland@gmail.com](mailto:latamprimefarmland@gmail.com)

25 de agosto de 2018, 9:28

Para: Karl West [race4kix@gmail.com](mailto:race4kix@gmail.com)

Cc: Enrique Gaitán Luque [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com), Adriana Cuevas Marín [acuevas@fusasab.com](mailto:acuevas@fusasab.com), Ryan Davis [ryan@latprime.com](mailto:ryan@latprime.com), John Louis O Connor [ioiuis@latprime.com](mailto:ioiuis@latprime.com)

Hola todos,

Me alegro de que pudiéramos sentarnos y acordar trabajar juntos para resolver cualquier problema pendiente.

Nuestra propuesta es sencilla, nuestra única preocupación siempre han sido los inversionistas. Estamos dispuestos a trabajar con todos los inversionistas y aceptar la nueva decisión y los retrasos en la toma de decisiones si GGC puede dar un paso con los clientes de Panamá. No estamos interesados en comisiones, estamos dispuestos a ceder en una serie de cuestiones, sin embargo, le pedimos a GGC que apoye la aceptación y el reconocimiento de ALGUNOS de los clientes de Panamá.

Creemos que podemos llegar a una conclusión satisfactoria para todos, sin embargo, será necesario que GCC se responsabilice de ALGUNOS (no todos), pero sí de algunos de los clientes de Panamá. No es posible que Latam Prime asuma la responsabilidad de todos ellos. Solo para que quede claro que NO hay absolutamente ninguna forma de que podamos avanzar a menos que GGC encuentre una manera de aceptar A ALGUNOS de los clientes de Panamá. Hemos visto a Gail (un cliente de Panamá) llegar a una conclusión satisfactoria, por lo que estamos interesados en saber qué se puede hacer por los otros clientes de Panamá.

Hay una cantidad de clientes de Panamá que eliminaremos de la lista porque no quieren continuar y nos responsabilizaremos de reembolsar a estos clientes.

Creemos que GGC debe encontrar una forma creativa si es necesario para aceptar y reconocer a estos clientes. Por ejemplo, uno de los clientes de Panamá, Bradley Cheney, será un residente permanente de tiempo completo en Colombia. ¿Sería posible aceptarlo como accionista/titular como todos los demás? ¿Es posible que se le emitan acciones a cambio de ofrecer su experiencia y conocimiento? Esta es solo una sugerencia y un ejemplo de cómo podemos pensar fuera de la caja y ser creativos para algunos de los clientes de Panamá.

¿Cuál es el próximo paso? En este momento, GGC tiene alguna idea o sugerencia para resolver el problema de los clientes de Panamá. Creo que tenemos 2 opciones.

1. Encuentre una manera de aceptarlos y reconocerlos como parte de la granja como todos los demás O
2. Encuentre una manera de reembolsarlos de las comisiones adeudadas a LatPrime.

Louis

Grupo Gaitán Cuevas SAS [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)



Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original. 26 /04, 2022

 NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
Dra. LUZ MARY CARDENAS VELANDIA  
NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:  
**JOSE FERNANDO JARAMILLO SANINT**  
identificado con: C.C. 4323214

Verifique en [www.notarizenlinea.com](http://www.notarizenlinea.com)  
la cual se encuentra registrada en esta Notaría. **7VF9CFB74SVX5VQ**

Bogotá D.C. 26/04/2022 MGT  
qazazpqzx0qz0zz



**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia



Grupo Gaitán Cuevas SAS &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

---

**Meeting agreement and adjusted schedule**

---

**Karl West** <race4kix@gmail.com>

4 de septiembre de 2018, 20:37

Para: Latam Prime Farmland &lt;latamprimefarmland@gmail.com&gt;

Cc: Enrique Gaitán Luque &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;, Adriana Cuevas Marín &lt;acuevas@fusasab.com&gt;, Ryan Davies &lt;ryan@latprime.com&gt;, Louis O'Connor &lt;louis@latprime.com&gt;

Saludos a todos.

Enrique,

¿Ha tenido GGC la oportunidad de considerar las preguntas enviadas por Latam Prime el 25 de agosto sobre cómo reconocer mejor a los clientes de Panamá? Tengo la esperanza de que tenga algunas ideas para poder informar a los inversores que estamos progresando para resolver la confusión en el proyecto. Creo que estarán de acuerdo en que es importante que mantengamos el impulso que creamos cuando los visito en agosto. Todos esperan que todos hagamos lo correcto para volver a encarrilar el proyecto.

Atentamente,

Karl West

Greetings everyone.

Enrique,

Has GGC had the opportunity to consider the questions sent by Latam Prime on Aug 25th about how best to recognize the Panama clients? I am hopeful that you have some ideas so that I can inform the investors that we are continuing to make progress with resolving the confusion in the project. I think you will agree that it is important that we must keep up the momentum that we created when I visit in August. Everyone is hopeful that all of us will do what is right to get the project back on track.

Best regards,

Karl West

[El texto citado está oculto]



Grupo Gaitán Cuevas SAS <grupogaitancuevassas@gmail.com>

---

## Your investment in Fincas Sabileras de Colombia

---

laurencrystalnowell@gmail.com <laurencrystalnowell@gmail.com>

18 de abril de 2018, 14:49

Para: Enrique Gaitán Luque <grupogaitancuevassas@gmail.com>

I have since received a new passport and would like you to update the contracts with that new number if and when I decide to proceed.

Lauren

[El texto citado está oculto]

Su inversión en Fincas Sabileras de Colombia  
[laurencrystalnowell@gmail.com](mailto:laurencrystalnowell@gmail.com) [laurencrystalnowell@gmail.com](mailto:laurencrystalnowell@gmail.com)  
Para: Enrique Gaitan Luque [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)

18 de abril de 2018 14:49

Desde entonces, recibí un nuevo pasaporte y me gustaría que actualice los contratos con ese nuevo número cuando decida proceder.

Lauren

Grupo Gaitán Cuevas SAS [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)

JOSE F. JARAMILLO SANINT  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés/Español/Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original. 26 /04, 2022

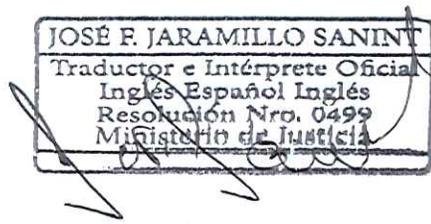
 **NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**Dra. LUZ MARY CARDENAS VELANDIA**  
**NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA**  
**FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:  
**JOSE FERNANDO JARAMILLO SANINT**  
identificado con: **C.C. 4323214** Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
la cual se encuentra registrada en esta **7VF9CFB74SVX5VQ**  
Notaría.

Bogotá D.C. 26/04/2022 MGT  
qazazpqzx0qz0zz



**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia





Grupo Gaitán Cuevas SAS <grupogaitancuevassas@gmail.com>

---

## Your investment in Fincas Sabileras de Colombia

---

laurencrystalnowell@gmail.com <laurencrystalnowell@gmail.com>  
Para: Enrique Gaitán Luque <grupogaitancuevassas@gmail.com>

6 de noviembre de 2018, 4:22

Do I need to visit Columbia in person to obtain title of my land?

Lauren

On May 29, 2018, at 12:44 PM, Enrique Gaitán Luque <grupogaitancuevassas@gmail.com> wrote:

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Su inversión en Fincas Sabileras de Colombia

[laurencrystalnowell@gmail.com](mailto:laurencrystalnowell@gmail.com) [laurencrystalnowell@gmail.com](mailto:laurencrystalnowell@gmail.com)

Para: Enrique Gaitan Luque [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)

6 de noviembre de 2018, 4:22

¿Necesito visitar Colombia en persona para obtener el título de mi tierra?

Lauren

Gmail - Información sobre tu transacción monetaria



Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original. 26 /04, 2022

 NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
Dra. LUZ MARY CARDENAS VELANDIA  
NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:  
**JOSE FERNANDO JARAMILLO SANINT**  
identificado con: C.C. 4323214

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
7VF9CFB74SVX5VQ

la cual se encuentra registrada en esta Notaría.

Bogotá D.C. 26/04/2022 MGT  
qazazpqzx0qz0zz



**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia



Grupo Gaitán Cuevas SAS &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

---

## Fair Market Valuation Request

---

Madaras, Patrik I &lt;pmadaras@iupui.edu&gt;

17 de enero de 2019, 13:57

Para: Enrique Gaitán Luque &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

Enrique,

It's that time of the year once again. I need to request a new fair market valuation for my wife, Sheri's, investment in the aloe farm in Colombia. The attached link can be used to access the form requested by our IRA custodian (Midland):

<https://www.midlandira.com/fair-market-valuations/>

You can either send the form to me or send it directly to Midland IRA. We just need it by the end of the month.

I believe using the original purchase price for the FMV would be fine. Hope all is well with you and your family. Thank you!

Patrik and Sheri Madaras

*Patrik I. Madaras*

Lecturer and Statistics Coordinator

School of Public and Environmental Affairs | IUPUI

801 W. Michigan Street, BS4053  
Indianapolis, IN 46202

(317)274-8024  
pmadaras@iupui.edu

spea.iupui.edu  
Twitter | Facebook

campus signature.email

Requerimiento de Valoración Justa de Mercado

Madaras, Patrik I <pmadaras@iupui.edu>

17 de enero de 2019, 13:57

Para: Enrique Gaitán Luque <grupogaitancuevassas@gmail.com>

Enrique,

Es esa época del año una vez más. Necesito solicitar una nueva valoración justa de mercado para la inversión de mi esposa, Sheri, en la granja de aloe en Colombia. El enlace adjunto se puede utilizar para acceder al formulario solicitado por nuestro custodio de IRA (Midland):

<https://www.midlandira.com/fair-market-valuations/>

Puede enviarme el formulario a mí o enviarlo directamente a Midland IRA. Solo lo necesitamos para fin de mes.

Creo que usar el precio de compra original para el FMV estaría bien. Espero que todo esté bien con usted y con su familia. ¡Gracias!

Patrik y Sheri Madaras

Patrik I. Madaras

Profesor y Coordinador de Estadística

Escuela de Asuntos Públicos y Ambientales | IUPUI

801 W. Michigan Street, BS4053

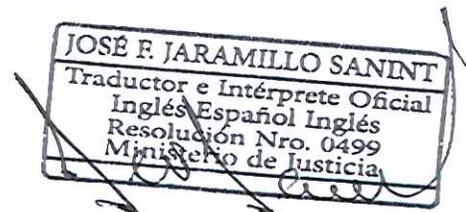
Indianápolis, IN 46202

(317)274-8024

pmadaras@iupui.edu

spea.iupui.edu

Grupo Gaitán Cuevas SAS [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)



Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original. 26 /04, 2022

 **NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**Dra. LUZ MARY CARDENAS VELANDIA**  
**NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**  
**FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:  
**JOSE FERNANDO JARAMILLO SANINT**  
Identificado con: **C.C. 4323214**

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
la cual se encuentra registrada en esta Notaría. **7VF9CFB74SVX5VQ**

Bogotá D.C. 26/04/2022 MGT  
qazazp1zx0qz0zz



**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia



Grupo Gaitán Cuevas SAS &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

---

**Solicitud del inversor para informe de progreso.**

2 mensajes

**Karl West** <race4kix@gmail.com>

8 de noviembre de 2018, 21:22

Para: Enrique Gaitán Luque <grupogaitancuevassas@gmail.com>, Adriana Cuevas Marín <acuevas@fusasab.com>  
Cc: geoffrey@genama.com, jpendleton1@me.com, Latam Prime Farmland <latamprimefarmland@gmail.com>, Bcheney217 <bcheney217@aol.com>, Brett Paulson <brettp78@yahoo.com>, Frank Wildensee <wildlake@gmail.com>, Gail Geerling <Gail@successnicaragua.com>, Guy Martin <gnmartin@mac.com>, Henk Teeselink <henkkt@gmail.com>, Henry Haley <1758@bellsouth.net>, Kristin Wildensee <kkwildensee@yahoo.com>, Mark de Hoogh <markdehoogh@hotmail.com>, Mark Murphy <msneducation@yahoo.com>, Nice Alterman <nice@mcn.org>, Patrik IMadaras <pmadaras@iupui.edu>, Paul Lee <customengrg@hotmail.com>, Philips <psnews@yahoo.com>, Plant Based Vitality <laurencrystalnowell@gmail.com>, Ralph Brock <sarb@protonmail.com>, Ryan Davies <ryan@latprime.com>, Tom Cox <tomlcox@tlcox.net>, Tom Steinke <tasteinke@yahoo.com>

Saludos,

Los inversionistas solicitan respetuosamente una actualización que detalle los avances logrados en la siembra de aloe vera desde la visita en agosto. ¿Podrías darnos detalles de cuántas hectáreas se han plantado y los números de unidades para ellas? Lamentamos que se haya avanzado poco entre LATAM y GGC, pero esperamos que una propuesta venidera de LATAM ayude a reiniciar el progreso que comenzó en agosto.

Saludos,

Karl West

Greetings,

The investors respectfully request an update detailing the progress made in aloe vera planting since the visit in August. Would you kindly provide us details of how many hectares have been planted and the unit numbers for them? We are sad that little progress has been made between LATAM and GGC but hopeful that a coming proposal from LATAM will help restart the progress that began in August.

Regards,

Karl West



Grupo Gaitán Cuevas SAS &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

---

**Information about your monetary transaction**

---

**Mark Murphy** <msneducation@yahoo.com>

10 de abril de 2018, 6:37

Responder a: Mark Murphy &lt;msneducation@yahoo.com&gt;

Para: Enrique Gaitán Luque &lt;grupogaitancuevassas@gmail.com&gt;

Hola Enrique. I am now back home and had some sleep after my travel yesterday. Can your office confirm which monetary transaction occurred on May 22, 2017? Was that for the first 5 hectares, or the 2nd 5 hectares?

Also, can you please send me the updated contract with the 70/30 and other issues corrected, for my review? Has your office had the contract officially translated into English, so that we are all sure of the wording?

Gracias,

Mark Murphy

[El texto citado está oculto]

Grupo Gaitán Cuevas SAS [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)

Información sobre su transacción monetaria

10 de abril de 2018, 6:37

Mark Murphy [msneducation@yahoo.com](mailto:msneducation@yahoo.com)

Respondedor a: Mark Murphy [msneducation@yahoo.com](mailto:msneducation@yahoo.com)

Para: Enrique Gaitán Luque <[grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)>

Hola Enrique. Ahora estoy de vuelta en casa y dormí un poco después de mi viaje de ayer. ¿Puede confirmar qué transacción monetaria ocurrió el 22 de mayo de 2017? ¿Eso fue para las primeras 5 hectáreas o para las segundas 5 hectáreas? Además, ¿puede enviarme el contrato actualizado con el 70/30 y otros problemas corregidos, para mi revisión? ¿Su oficina ha hecho traducir oficialmente el contrato al inglés, de modo que estemos al tanto de la redacción?

Gracias,

Mark Murphy

[El texto citado está oculto]

Grupo Gaitán Cuevas SAS [grupogaitancuevassas@gmail.com](mailto:grupogaitancuevassas@gmail.com)

JOSÉ F. JARAMILLO SANINT  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original. 26 /04, 2022

 **NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**Dra. LUZ MARY CARDENAS VELANDIA**  
**NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA**  
**FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:  
**JOSE FERNANDO JARAMILLO SANINT**  
identificado con: **C.C. 4323214**

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
**7VF9CFB74SVX5VQ**

la cual se encuentra registrada en esta Notaría.

Bogotá D.C. 26/04/2022 MGT  
qazazpqzx0qz0zz


**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE CUNDAY



DECRETO No. 029  
(Junio 14 de 2018)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA  
EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA".**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA, en uso de sus atribuciones  
Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el  
artículo 91 la Ley 136 de 1994, Ley 1523 de 2017 y;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 2, establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Igualmente el Artículo 209 de la Carta Superior, señala que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; por lo que se deben no solo prever sino también asumir las contingencias que se presenten como consecuencia de eventos naturales (lluvias, tormentas eléctricas, inundaciones, incendios y en general eventos provocados por la naturaleza que afecten a una comunidad), para el caso en particular del Municipio de Cunday Tolima, por medio de lo denominado como Declaratoria de Calamidad pública.

Que en cumplimiento de los fines estatales se ha hecho necesario legislar para la prevención y reducción del riesgo, expidiéndose la ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo primero de la citada ley 1523 dispone "La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes,

**"VOLUNTAD Y TRABAJO PARA LA PAZ"**

Carrera 5 Calle 5 Esquina Palacio Municipal- Código Postal 734040  
Telefax. 098 247 70 90  
Mail: [alcaldia@cunday-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@cunday-tolima.gov.co); [contactenos@cunday-tolima.gov.co](mailto:contactenos@cunday-tolima.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE CUNDAY



programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. PARÁGRAFO 1. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. PARÁGRAFO 2o. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Que la mentada ley en su artículo 4 establece lo siguiente:

Artículo 4°. *Definiciones.* Para efectos de la presente ley se entenderá por: 5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Que en su Artículo 12 establece: *Los Gobernadores y Alcaldes.* Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el Artículo 14 dice. *Los Alcaldes en el Sistema Nacional.* Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

**Parágrafo.** Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de

**“VOLUNTAD Y TRABAJO PARA LA PAZ”**

Carrera 5 Calle 5 Esquina Palacio Municipal- Código Postal 734040

Telefax. 098 247 70 90

Mail: [alcaldia@cunday-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@cunday-tolima.gov.co); [contactenos@cunday-tolima.gov.co](mailto:contactenos@cunday-tolima.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE CUNDAY



ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Que en reunión efectuada el día 1 DE JUNIO DE 2018 en el Auditorio principal del CAM Cunday, entre el Alcalde Municipal y los presidentes de junta de acción Comunal de las veredas, tales como; Cimalta, La unión, Tres esquinas, la Aurora, El Cuiinde, San Isidro, San pablo, Agua blanca la Florida, la Meseta, Rodeo, La pepina, Agua Blanca Roble, las Mesas, entre otros, se discutió la problemática de la afectación de las vías terciarias con ocasión de la fuerte ola invernal que azota el país y de manera particular el Municipio de Cunday, concluyéndose de las intervenciones de la comunidad, que la realidad de la afectación por la ola invernal es importante, que ha cambiado el discurrir habitual de la comunidad, enmarcándose en la figura de la Calamidad Pública, así mismo se concertó con la comunidad, la intervención que realizara el ente municipal en las vías terciarias

Así las cosas, durante lo que va corrido del año el intenso invierno ha golpeado de manera inclemente al Municipio de Cunday, con resultados de aumento de alta pluviosidad dentro de la jurisdicción, trayendo perdida de la banca en diversas vías terciarias, impacto negativo para el sector agropecuario, perdida de cultivos y animales, daños en algunas viviendas, con el cambio del clima de baja temperaturas a días de alta intensidad se viene originando enfermedades respiratorias en los niños y adultos de la tercera edad.

Que el Artículo 59 de la Ley 1523 edifica los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública, entre otros los contenidos en los numerales 1,2 y 3 así:

1. *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

2. *Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*

*Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*

3. *El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*

**"VOLUNTAD Y TRABAJO PARA LA PAZ"**

Carrera 5 Calle 5 Esquina Palacio Municipal- Código Postal 734040

Telefax. 098 247 70 90

Mail: [alcaldia@cunday-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@cunday-tolima.gov.co); [contactenos@cunday-tolima.gov.co](mailto:contactenos@cunday-tolima.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE CUNDAY



Que los hechos presentados tienen el carácter de evidentes por lo tanto estamos frente a situaciones de fuerza mayor que obligan a sugerir declarar el estado de calamidad pública en el municipio al existir alteración de las condiciones normales de la comunidad, que se hace necesario ejecutar acciones para la restauración del hecho calamitoso.

Que conforme a lo antes expuesto, corresponde al Alcalde Municipal expedir los actos administrativos necesarios para atender el estado de la Calamidad Pública, presentada en el Municipio de Cunday Tolima y demandar la atención de las entidades del Estado, tanto del orden Nacional como departamental, como Nacional, tales como ministerio del interior, sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, departamento del Tolima, para brindar solución a la urgencia presentada.

Que al darse los elementos constitutivos del estado de Calamidad Pública es menester declararla.

Que por lo anteriormente expuesto:

**DECRETA:**

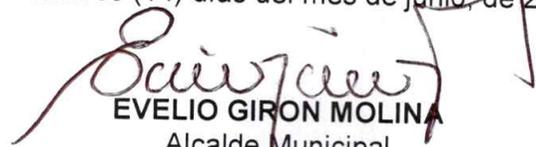
**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR EL ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA, en el Municipio de Cunday Tolima de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante la vigencia de la presente declaratoria se podrán tomar las medidas necesarias para conjurar la crisis, demandar la atención de las entidades del Estado, tanto del orden Nacional como Departamental, como Nacional, tales como Ministerio del Interior, sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, Departamento del Tolima, para brindar solución a la urgencia presentada.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Cunday, a los catorce (14) días del mes de junio, de 2018.

  
**EVELIO GIRON MOLINA**  
Alcalde Municipal

**“VOLUNTAD Y TRABAJO PARA LA PAZ”**

Carrera 5 Calle 5 Esquina Palacio Municipal- Código Postal 734040

Telefax. 098 247 70 90

Mail: [alcaldia@cunday-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@cunday-tolima.gov.co); [contactenos@cunday-tolima.gov.co](mailto:contactenos@cunday-tolima.gov.co)

## NOTICIAS

Desconectado

[LA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / EL TOLIMA ALERTA EN LA EXTENSIÓN DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2017


### EL TOLIMA ALERTA EN LA EXTENSIÓN DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2017

🕒 04 ENE 2018    👁 VISTO: 50

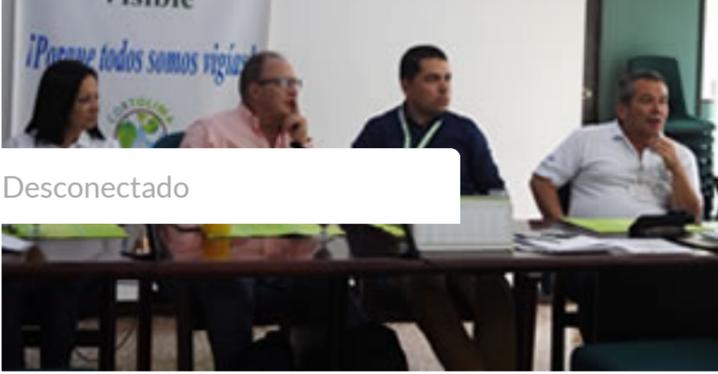


Con ocasión del proceso de extensión del “fenómeno de la niña débil”, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, informa a todos los actores ambientales y autoridades municipales del departamento que según el boletín No. 017 del 4 de enero de 2018 se continuaran presentando lluvias fuertes y en algunos casos con presencia de actividad eléctrica en la zona andina en la cual se encuentra el departamento del Tolima y se estima que para las horas de la tarde se presentan lluvias ligeras en el eje cafetero y norte del Tolima.

Lo anterior conlleva a generar en alerta amarilla por deslizamiento y/o movimiento en masa en los municipios de:

Alpujarra, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicala, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lerida, Libano, Mariquita, Melgar, Murillo, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Villahermosa y Villarrica.

En consecuencia, se llama la atención a mantener las alertas en los Comités Municipales de Gestión del Riesgo y cuerpos de socorro en cada uno de los municipios, sin perder de vista el seguimiento y control de aquellos puntos críticos que están previamente identificados, tal es el caso de aquellos sitios en los cuales los ríos generan socavación en forma permanente tales como:



- a) Río Cucuana: sector "San Pedro Vía Playarrica - San Antonio" y sector Vereda "Santa Lucía" aguas arriba "Presa Corea".
- b) Río Saldaña: sector puente "Mariano Ospina Pérez - Saldaña".
- c) Río Luisa: sector Vereda "Caracolí" - Guamo.
- d) Río Combeima: sector "Juntas" - bocatoma de acueducto de Ibagué.
- e) Río Tetuan: sector "La Sortija" y "Bocas de Tetuan" - Ortega.
- f) Q "El Botadero": sector cabecera municipal Villarrica.

De igual manera, se reporta los niveles de los embalses de influencia en el departamento del Tolima así:

- a) Embalse "Betania": volumen útil 63.41%
- b) Embalse "El Quimbo": volumen útil 48.42%
- c) Embalse "Hidroprado": volumen útil 80.81%

Niveles admisibles teniendo en cuenta la proximidad de la primer temporada "menos lluvia" del año 2018 que sin embargo amerita seguimiento y control permanente.

#### RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD EN GENERAL:



La Corporación emite unas recomendaciones que deben tener en cuenta las comunidades y en especial aquellas que se encuentra asentadas en áreas de ladera de alta pendiente a fin de evitar posibles deslizamientos y/o movimientos en masa a saber:

- Respetar las zonas de protección y rondas de fuentes hídricas evitando adelantar actividades de labranza agresiva.
- Evitar establecer cultivos limpios en zona de ladera o desproteger escorrentías naturales.
- Continuar protegiendo la cobertura vegetal protectora en zonas de rondas hídricas.
- Evitar disponer o conducir aguas residuales, sobrantes o vertimientos en zonas de ladera sin criterios de conducción o manejo.
- Mantener en forma adecuada y despejados los cauces y escorrentías naturales a fin de evitar represamientos o crecientes súbitas.
- Evitar disponer residuos sólidos y escombros en la proximidad de desagües, colectores, drenajes naturales y demás estructuras de evacuación de aguas.





Sus áreas circunvecinas en vista a que la mayoría de los casos hasta ahora reportados, han sido generados por intervenciones desarrolladas por seres humanos con inadecuadas prácticas agrarias y/o de labranza y de manejo de aguas lluvias o vertimientos.

CORTOLIMA en su rol de apoyo a la gestión y conocimiento del riesgo continuara en disponibilidad de su equipo de trabajo las 24 horas e surjan en el primer puente festivo de fin de semana 2018 (puente reyes).

Desconectado

¡Porque Todos Somos Vigías!



### SALA DE PRENSA

- > [Noticias](#)
- > [COVID-19](#)
- > [Minutos Cortolima Podcast](#)
- > [Galería de Imágenes](#)



Me gusta esta página    Compartir

---



**Cortolima Corporación Autónoma**  
hace 2 horas

En el [#DíaInternacionalDelBombero](#) nuestro [#ProfeCortolima](#) invitado de hoy, Tito Manuel Góngora, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibaqué, nos comparte 3 tips para





Desconectado

**Cortolima**  
@Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio?  
🦦🦦 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá! ❤️  
Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas, hogar de muchas especies de nuestra fauna silvestre.



Insertar

[Ver en Twitter](#)



**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**



Corporación Autónoma Regional del Tolima  
¡Siembra Tu Futuro!

### Corporación Autónoma Regional del Tolima

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Línea Nacional: 01 8000 956 666

Correo corporativo  
[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

Correo para notificaciones judiciales  
[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)

### Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57  
Indicativo Tolima: 608





Desconectado

**Sedes Territoriales:**

**LÉRIDA:** Celular 318 264 2974

**CHAPARRAL:** 246 2779  
Celular 318 372 6586

**PURIFICACIÓN:** 228 1204

**MELGAR:** 244 0078  
Celular 318 372 6579



**Enlaces de Interés**

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

**Redes Sociales**





Desconectado

## NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / [NO CESAN LAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA](#)<sup>^</sup>

### NO CESAN LAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

🕒 06 MAR 2018 👁 VISTO: 48



Siguen las precipitaciones en la ciudad y es que según Boletín de condiciones Hidrometeorológica actuales No. 0323 del 06 de marzo de 2018, emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, la probabilidad de lluvia para el presente día muestra que en la región andina se ha presentado abundante nubosidad con lloviznas sectorizadas en sectores del sur de Antioquia, Tolima; lluvias menos intensas sobre el sur de Huila y montañas de Cauca.

#### Tabla de reporte de lluvias registradas 05 de marzo de 2018

Hora	Lluvia mm
06:00 p. m.	2.29
07:00 p. m.	4.57
08:00 p. m.	0.51
09:00 p. m.	5.84
10:00 p. m.	23.11
11:00 p. m.	1.78
12:00 a. m.	0.51
<b>Total</b>	<b>38.61</b>

Teniendo en cuenta este reporte y relacionado esto con lo evidenciado en las últimas horas, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, sigue reportando el tiempo en función de los datos registrados en la estación meteorológica ubicada en la parte del alta del edificio central.

En ese sentido, Cortolima se permite dar a conocer el registro de lluvias de la noche del 5 de marzo entre las 6:00 pm y las 12:00 am en donde cayeron alrededor de 38.61 mm, lo que determinó una lluvia leve a fuerte.

La precipitación fue en aumento presentándose el máximo pico entre las 09:00 Pm y las 10:00 PM 23.11 mm, esta cantidad de lluvia caída pudo generar el colapso del sistema de recolección y evacuación de agua lluvia, toda vez que con anterioridad a este evento puntual las lluvias, aunque no eran fuertes venían en aumento (Ver histograma de distribución de lluvia).



Desconectado

En ese orden de ideas, y alertando a la comunidad sobre el posible incremento de lluvias en el departamento durante los próximos días, es importante establecer que el IDEAM dentro de su sistema de alertas tempranas, determinó probabilidad de incrementos en los niveles de los ríos principales del departamento de Tolima, por la lluvia antecedente que han mantenido saturados los suelos de las cuencas afluente a los ríos y afluentes a la cuenca alta del río Magdalena. El IDEAM recomienda a pobladores ribereños y autoridades locales estar atentos al comportamiento de los niveles de los ríos Gualí, Lagunilla, Totaré, Coello, Combeima, Luisa, Tetuán, Ortega, Cucuana, Aipe y Chenche y sus afluentes.

De igual modo, se mantiene el nivel de alerta para los ríos aportantes al embalse de Prado, dado que se pronostica persistan las lluvias de variada intensidad en sectores del centro y norte del departamento de Tolima, lo que podría ocasionar aumentos súbitos en los niveles del río Negro, aportantes al embalse de Prado. El IDEAM hace un llamado para que pobladores y autoridades de Gestión del Riesgo tomen las medidas pertinentes ante las posibles crecientes súbitas que se puedan presentar en el municipio de Prado, Villarrica y Cunday (Tolima). Igualmente, se recomienda estar atentos al comportamiento de los niveles de los ríos Cunday, Cuinde, Prado y la quebrada El Botadero.

Así mismo, se encuentra en alerta amarilla por posibles deslizamientos los municipios de Alpujarra, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lérída, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Villahermosa, Villarrica.

Con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, sigue recomendando a la comunidad en general, abstenerse de arrojar basuras y escombros que puedan ser transportados por agua lluvia hacia las estructuras de captación. También es importante recordar que ante cualquier emergencia están habilitados los números telefónicos: Bomberos 119, Defensa Civil 144, Cruz Roja 132, Policía Nacional 123 o 112, CDGRD del Tolima 111, para Ibagué CMGRD tel. 2747302 y Cortolima 318 372 65 78. Sala de radios- SAGER 3132934649 (24 Horas).

No olvide revisar los reportes diarios del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, IDEAM, para que esté atento al cambio climático del departamento.



## SALA DE PRENSA

- > [Noticias](#)
- > [COVID-19](#)
- > [Minutos Cortolima Podcast](#)
- > [Galería de Imágenes](#)





Desconectado

de hoy, Tito Manuel Góngora,  
Comandante del Cuerpo de  
Bomberos Voluntarios de  
Ibaqué nos comparte 3 tips para



### Tweets por @Cortolima

 **Cortolima**  
@Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio?  
🦦🦦 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá! ❤️  
Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas, hogar de muchas especies de nuestra fauna silvestre.



Insertar

[Ver en Twitter](#)





Desconectado



## Corporación Autónoma Regional del Tolima

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Línea Nacional: 01 8000 956 666

Correo corporativo  
[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

Correo para notificaciones judiciales  
[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)

## Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57  
Indicativo Tolima: 608

### Sede Centro, Ibagué:

265 7775 - 265 5452 - 265 5446  
265 7186 - 265 4940 - 266 0101

### Sedes Territoriales:

**LÉRIDA:** Celular 318 264 2974

**CHAPARRAL:** 246 2779  
Celular 318 372 6586

**PURIFICACIÓN:** 228 1204

**MELGAR:** 244 0078  
Celular 318 372 6579

## Enlaces de Interés

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Petitionen, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

## Redes Sociales



# NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / EL TOLIMA DEBE ESTAR ALERTA EN LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS

## EL TOLIMA DEBE ESTAR ALERTA EN LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS

🕒 26 MAR 2018    👁 VISTO: 59

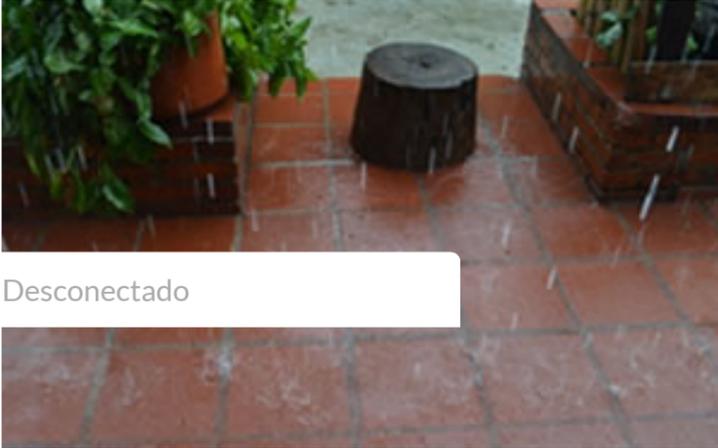


La probabilidad de incrementos súbitos en ríos y quebradas, acompañado de movimiento en masa en el departamento prende las alarmas entre las autoridades, con ocasión a la llegada de la primera época de lluvias anunciada por el IDEAM. En ese sentido Cortolima informa a la comunidad que vive en zona de alto riesgo por inundaciones, deslizamiento y riberas de los ríos a permanecer alerta frente al periodo de lluvias que apenas comienza.

Esta temporada generada por el choque de los vientos cálidos y húmedos provenientes de las latitudes del norte y sur (Zona de Convergencia Intertropical- ZCI) provocan nubes continuas que al llegar a territorio colombiano traen efectos de viento y humedad intensificando en gran medida las precipitaciones.



Por otro lado, los municipios que se encuentran en alerta amarilla por movimiento en masa o deslizamientos, corresponden a Alpujarra, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lérída, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Villahermosa, Villarrica.



Cortolima solicita a la comunidad y a las autoridades municipales, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMRG) estar atentos a cualquier cambio que se observe en los afluentes o en zonas que se presenten agrietamientos o movimientos inusuales, e informar inmediatamente a los organismos de socorro a fin de que se puedan evitar emergencias, afectaciones e incluso pérdidas de vidas humanas.

### Recomendaciones

Así debemos prepararnos ante la posibilidad de incremento en los niveles de los afluentes hídricos.



Ubicar las zonas vulnerables de inundación de su sector o localidad, las áreas seguras y fijar las rutas de evacuación o escape para llegar a ellos.

- No construir en ribera de ríos, quebradas o valles que se hayan inundado anteriormente.
- Conservar limpio el cauce de ríos, quebradas y drenajes.
- Conservar la vegetación en las montañas ya que evitan la erosión del suelo hacia los valles y en las orillas de ríos para dar firmeza al terreno.
- Preparar un plan de contingencia que incluya a su familia, vecinos y las organizaciones locales de atención de emergencias (Defensa Civil, Bomberos, Policía, otros), un plan donde cada quien sea responsable de las acciones que se deben seguir en caso de una inundación.
- Prepare su kit o morral de emergencia familiar y una reserva comunal de agua potable, alimentos y medicinas.
- Es muy importante que notifique a los organismos competentes el aumento del caudal de aguas. No se confíe porque rápidamente, sin presentar ninguna señal, puede pasar a convertirse en un caudal peligroso.
- Coloque sacos de arena alrededor de la casa.
- Apile sus enseres, poniendo en alto los objetos de valor o que se puedan dañar.

**A fin de evitar los movimientos en masa esto es lo que debemos tener en cuenta:**



- Las comunidades Amenazadas por deslizamientos se deben organizar y formar comités de emergencia.
- Hacer evaluaciones periódicas de los lugares donde se habita
- Evacuar el lugar inmediatamente, cuando se verifique alguna grieta o movimiento del terreno.
- Concientizar a las comunidades del riesgo que corren, a través de los medios de comunicación.
- Ubicar las zonas susceptibles a deslizamientos (puntos críticos) de su localidad, las áreas seguras y fijar las rutas de evacuación o

#### Desconectado

- No construir en pendientes de terreno inestable o cerca de zonas inundables. Evitar construir en laderas y orillas de Taludes verticales o cárcavas.
- Conservar la vegetación en las montañas y zonas protectoras de ríos ya que mantiene firme el suelo y evita la erosión.
- Asegurarse de que exista en su localidad un sistema de drenaje adecuado y despejado. No permita que el agua se filtre en el interior del terreno. Esté alerta con el exceso de lluvia o roturas de tuberías que inundan y ablandan el terreno.
- No acumular objetos, basura ni permitir montañas de tierra o piedras en pendientes porque el agua los arrastra y tapan los desagües.
- Notifique a la Alcaldía, Protección Civil o Bomberos cuando vea peligro o principio de deslizamiento por pequeño que parezca y esté alerta de árboles o postes inclinados, grietas en paredes o pisos, roturas de tuberías y cualquier señal. No se confíe porque suelen ocurrir rápida y bruscamente. Si puede, salga de la zona o vaya a un lugar seguro.
- Si se trata de una ALARMA de deslizamiento emitida por las autoridades, (significa que puede deslizarse en cualquier momento) siga las instrucciones y actúe como si el deslizamiento fuera inminente.

Si desea más información sobre las recomendaciones que desde Cortolima se expiden para evitar cualquier tipo de emergencia, puede comunicarse al número celular del Sub proceso de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático de la Corporación 3182726578, o dirigirse a la página web [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co), de igual forma puede acercarse a las sedes de la autoridad ambiental del departamento, ubicadas así:

**Sede principal:** Av. Ferrocarril con 44 Esquina, Ibagué

**Dirección Territorial Norte:** Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérica

**Dirección Territorial Oriente:** Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar

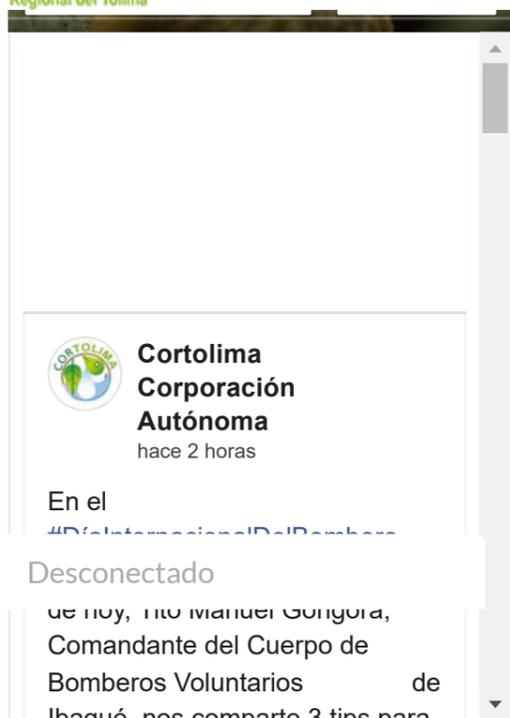
**Dirección Territorial Sur:** C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301 al 310, Chaparral

**Dirección Territorial Sur Oriente:** Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación



## SALA DE PRENSA

- > [Noticias](#)
- > [COVID-19](#)
- > [Minutos Cortolima Podcast](#)
- > [Galería de Imágenes](#)



Tweets por @Cortolima



Insertar

Ver en Twitter





Desconectado

## Corporación Autónoma Regional del Tolima

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Línea Nacional: 01 8000 956 666

### Correo corporativo

[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

### Correo para notificaciones judiciales

[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)

## Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57  
Indicativo Tolima: 608

### Sede Centro, Ibagué:

265 7775 - 265 5452 - 265 5446  
265 7186 - 265 4940 - 266 0101

### Sedes Territoriales:

LÉRIDA: Celular 318 264 2974

CHAPARRAL: 246 2779  
Celular 318 372 6586

PURIFICACIÓN: 228 1204

MELGAR: 244 0078  
Celular 318 372 6579

## Enlaces de Interés

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

## Redes Sociales





Desconectado



# NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / POR SUGERENCIA DE CORTOLIMA SE DECLARA ALERTA NARANJA EN EL TOLIMA POR LLUVIAS

## POR SUGERENCIA DE CORTOLIMA SE DECLARA ALERTA NARANJA EN EL TOLIMA POR LLUVIAS.

🕒 11 MAY 2018    👁 VISTO: 57



Desconectado

Teniendo en cuenta el balance de daños y pérdidas humanas que hasta el momento ha dejado la temporada de lluvias, así como también el anuncio reciente del IDEAM en el que informa que esta temporada se extenderá en el país hasta la tercera semana de junio. El comité Departamental del Riesgo, convocado extraordinariamente, aprueba aumentar la declaratoria de emergencia de amarilla a naranja, esto con el objetivo de evitar que las lluvias sigan cobrando vidas humanas y afectaciones a la infraestructura del departamento.



Libardo y Villavieja son las localidades más afectadas por fenómenos como, crecientes súbitas, deslizamientos, inundaciones y vientos fuertes dejando 541 familias damnificadas.



Con la declaración de alerta naranja se espera que todas las entidades fortalezcan las medidas de prevención en cada una de sus localidades que viven en la ronda de los ríos y quebradas "esta decisión es muy importante porque hace que todos los organismos del estado estén atentos las 24 horas para atender emergencias. Asimismo, se pueden tomar decisiones de evacuación si es necesario en todos los sitios donde se generan estas emergencias, asimismo hay que sensibilizar a la gente evitar que sigamos perdiendo vidas humanas por el uso inadecuado de dispositivos móviles", afirmó Ricardo Orozco, secretario departamental del interior y presidente del comité.

#### Acciones de CORTOLIMA en esta temporada



A través del Subproceso de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, la Corporación ha venido atendiendo las necesidades de la comunidad en esta temporada de lluvias, en tres líneas de trabajo; la primera de ellas; es la capacitación que se le viene dando a los municipios en temas específicos de atención de desastres y emergencias, la segunda, a través de la brigada forestal, en todo lo que tiene ver con la atención e intervención de árboles que representen riesgo en la comunidad y la tercera con la disposición de maquinaria amarilla en los puntos críticos de remoción en masa y desviación de cauce en los ríos.

Asimismo, la corporación presentó al consejo departamental los puntos críticos que se identificaron recientemente, como, por ejemplo; en el municipio de Ataco en donde Cortolima autorizó la ocupación de cauce con las obras provisionales planteadas por la gobernación del departamento, en respuesta a mantener la movilidad de la vía entre Coyaima y Ataco.



IMPRIMIR

CORREO ELECTRÓNICO

#### SALA DE PRENSA

> [Noticias](#)

> [COVID-19](#)

> [Minutos Cortolima Podcast](#)





Me gusta esta página    Compartir



**Cortolima  
Corporación  
Autónoma**  
hace 3 horas

Desconectado

#DíamInternacionaldeBombero  
nuestro #ProfeCortolima invitado  
de hoy, Tito Manuel Góngora,  
Comandante del Cuerpo de  
Bomberos Voluntarios de  
Ibaqué nos comparte 3 tips para

### Tweets por @Cortolima



**Cortolima**  
@Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio?  
🦦 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá! ❤️

Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas, hogar de muchas especies de nuestra fauna silvestre.







PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



Desconectado

### Corporación Autónoma Regional del Tolima

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Línea Nacional: 01 8000 956 666

#### Correo corporativo

[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

#### Correo para notificaciones judiciales

[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)

### Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57  
Indicativo Tolima: 608

#### Sede Centro, Ibagué:

265 7775 - 265 5452 - 265 5446  
265 7186 - 265 4940 - 266 0101

#### Sedes Territoriales:

LÉRIDA: Celular 318 264 2974

CHAPARRAL: 246 2779

Celular 318 372 6586

PURIFICACIÓN: 228 1204

MELGAR: 244 0078

Celular 318 372 6579

### Enlaces de Interés

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

### Redes Sociales





© CORTOLIMA 2022 . TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Desconectado



## NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / [CONOZCA CUANTO HA LLOVIDO EN EL TOLIMA DURANTE ESTA SEMANA](#)

### CONOZCA CUANTO HA LLOVIDO EN EL TOLIMA DURANTE ESTA SEMANA

🕒 01 NOV 2018 👁 VISTO: 306



En continuidad al cambio de las condiciones climáticas que se vienen presentando a lo largo del país y en especial al interior del mismo en donde el comportamiento predominante en los últimos días son los aguaceros fuertes y tormentas eléctricas. Cortolima, reitera a la comunidad en general que esto se debe a la segunda temporada de lluvias en el territorio colombiano.

Teniendo en cuenta el último boletín emitido por El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, (n° 1521) en el que reporta que el Tolima ha sido uno de los departamentos con mayor cantidad de lluvias caídas, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, se permite emitir el informe de lluvia registrada en la zona de influencia de la estación meteorológica ubicada en la parte alta del edificio central de Cortolima. En este reporte se muestra la cantidad de lluvia caída registrada en la estación durante los últimos días.

Fecha	Hora	Lluvia (mm)
Desconectado		
01/11/2018	3:00 am	1,52
01/11/2018	4:00 am	1,78
01/11/2018	7:00 am	12,95
01/11/2018	8:00 am	1,02

**Total: 17,27**





01/11/2018	4:00 am	1,78
01/11/2018	7:00 am	12,95
01/11/2018	8:00 am	1,02



Total: 1 



Fecha	Hora	Lluvia (mm)
30/10/2018	3:00 am	4,32
30/10/2018	4:00 am	1,27
30/10/2018	5:00 am	0,25
30/10/2018	5:00 pm	1,87



Total: 13,72

El riesgo del incremento súbito de los niveles de agua en los ríos y quebradas, acompañado de movimientos en masa por la saturación del suelo, debido a la temporada de lluvias que se viene presentando, mantiene alerta las autoridades municipales y departamentales, pues el último informe 1521, del IDEAM, determina una alerta naranja y Amarilla en deslizamientos en algunos municipios del departamento, Armero Guayabal, Ataco, Carmen de Apicalá, Cunday, Fresno, Mariquita, Palocabildo, Purificación, Alpujarra, Anzoátegui, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Dolores, Falan, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lérída, Líbano, Melgar, Murillo, Ortega, Planadas, Prado, Río blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Suárez, Villahermosa y Villarica.

Es por ello, que Cortolima, solicita a la comunidad en general, autoridades municipales y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMRG) y demás autoridades a estar atentos a cualquier cambio súbito que se observe en los afluentes de su jurisdicción, como también a posibles agrietamientos o movimientos inusuales que se observen en taludes o vías de acceso a los municipios, para que se informarme de inmediato a los organismos de socorro a fin de que se puedan evitar emergencias, afectaciones e incluso pérdidas de vidas humanas.

Sí desea información de las recomendaciones que desde Cortolima se expiden para evitar cualquier tipo de emergencia, puede comunicarse al número celular del Sub proceso de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático de la Corporación 3182726578, o dirigirse a la página web [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co). No olvide revisar diariamente los informes que emite el IDEAM.



Desconectado

- > [Noticias](#)
- > [COVID-19](#)
- > [Minutos Cortolima Podcast](#)
- > [Galería de Imágenes](#)





Me gusta esta página    Compartir

---

**Cortolima**  
**Corporación**  
**Autónoma**  
 hace 3 horas

En el [#DíaInternacionalDelBombero](#) nuestro [#ProfeCortolima](#) invitado de hoy, Tito Manuel Góngora, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibaqué nos comparte 3 tips para



### Tweets por @Cortolima

**Cortolima**  
 @Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio? 🦦🦦 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá! ❤️

Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas, hogar de muchas especies de nuestra fauna silvestre.



Insertar

[Ver en Twitter](#)





### Corporación Autónoma Regional del Tolima

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Línea Nacional: 01 8000 956 666

Correo corporativo  
[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

Correo para notificaciones judiciales  
[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)

### Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57  
Indicativo Tolima: 608

#### Sede Centro, Ibagué:

265 7775 - 265 5452 - 265 5446  
265 7186 - 265 4940 - 266 0101

#### Sedes Territoriales:

LÉRIDA: Celular 318 264 2974

CHAPARRAL: 246 2779  
Celular 318 372 6586

PURIFICACIÓN: 228 1204

MELGAR: 244 0078  
Celular 318 372 6579

### Enlaces de Interés

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiones, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

### Redes Sociales



Desconectado





Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

© CORTOLIMA 2022. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo [clic aquí](#).



# Fuertes lluvias ocasionaron inundaciones y derrumbes en Ibagué

FOTO: Fabio Arenas Jaimes / ELTIEMPO

Siete sectores resultaron afectadas por las lluvias de este jueves en horas de la tarde.

RELACIONADOS: IBAGUÉ | INUNDACIONES | INUNDACIÓN

IBAGUÉ

13 de diciembre 2018, 06:47 P. M.



Las fuertes lluvias de este jueves causaron inundaciones y hasta derrumbes en sectores de las comunas 1, 2 y 23 de Ibagué..

## Temas relacionados

SUCRE 10:45 A. M.

Niña de Sucre llora y suplica arreglo de la vía para ir a estudiar



INUNDACIONES 01:24 P. M.

Río Magdalena se desbordó y comenzó a inundar al municipio de El Banco



Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews

"El agua se nos metió a la casa y dañó algunos electrodomésticos por lo que nos tocó pedir ayuda", afirmó una madre de familia del barrio Yuldaima y a esta hora los organismos de socorro atienden varias emergencias con evaluación de daños

¡Gracias por visitarnos! Disfruta tu acceso a algunos contenidos gratuitos. Regístrate y tendrás acceso a contenidos adicionales.



Los problemas se presentaron debido a la insuficiencia de los colectores de aguas lluvias que inundaron calles y viviendas en los barrios Albania, Libertador, La Pola, Yuldaima, Clarita Botero y Terrazas del Tejar, entre otros sectores.

"Los colectores se taparon y el agua corría por todas partes", señaló un habitante de la zona céntrica.

-  **Fuertes lluvias mantienen bajo el agua a ocho zonas del Chocó**
-  **El drama de 197 familias que perdieron todo tras lluvias en Copacabana**
-  **Imágenes de los destrozos que dejaron las fuertes lluvias en Medellín**

"También tenemos deslizamientos en la vía hacia la zona de La Vega, donde hay paso restringido a un carril. Sin embargo, ya contamos maquinaria en el sitio para dar solución esta misma tarde", dijo Guiomar Troncoso Frasser, directora del Grupo de Prevención y Atención de Desastres de Ibagué.

Las precipitaciones también ocasionaron un deslizamiento de tierra en el barrio Augusto E. Medina, ubicado en la Comuna 1. **En este sector una casa resultó con afectaciones y no se presentaron personas heridas.**

"En estos momentos, una de nuestras ingenieras civiles está realizando la evaluación técnica para verificar los daños", sostuvo la funcionaria.

De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), **la capital del Tolima se encuentra en alerta amarilla debido a la probabilidad de que se presenten deslizamientos de tierra.**

“**En estos momentos, una de nuestras ingenieras civiles está realizando la evaluación técnica para verificar los daños**”



La alerta se extiende a 31 municipios del Tolima como Alpujarra, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Fresno, Herveo, entre otros.

IBAGUÉ

IBAGUÉ

13 de diciembre 2018, 06:47 P. M.



**DESCARGA LA APP EL TIEMPO**  
Personaliza, descubre e infórmate.

App Store

Google play

AppGallery

PUBLICIDAD



¡Gracias por visitarnos! Disfruta tu acceso a algunos contenidos gratuitos. Regístrate y tendrás acceso a contenidos adicionales.

GENTE

2022-05-04

Daniela Álvarez muestra su nueva vida: 'tal vez no imaginaban verme así'

EUROPA

2022-05-04

Inna Afinogenova, periodista de RT, reaparece en video y explica dónde

GENTE

MAY 03 DE 2022

Abogado de Amber Heard pidió desestimar caso; defensa de Depp responde

NOVEDADES TECNOLÓGICAS

MAY 02 DE 2022

Bill Gates asegura que peor del covid-19 está venir'

### Empodera tu conocimiento

CAFESALUD 12:30 P. M.

Guillermo Grosso: acusado por presuntamente recibir dádivas para contratos



FEDERICO GUTIÉRREZ 12:18 P. M.

Fico reitera denuncia de intimidaciones a personas para que no voten por él



ASOFONDOS 12:07 P. M.

El ahorro pensional cayó \$ 7,8 billones en el primer trimestre del 2022



### Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

SANTA MARTA 12:39 P. M.

Enrique Vives indemnizaría a sus víctimas y tendría prisión domiciliaria



OCAÑA 12:10 P. M.

Joven cantante y su novio fueron asesinados en la plaza de mercado de Ocaña



LEONARDO BARRERO 11:47 A. M.

Alcalde de Cali ordena cancelar contrato a general citado por 'Otoniel'



### Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

### Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO



Ponte al día

Lo más visto

¡Gracias por visitarnos! Disfruta tu acceso a algunos contenidos gratuitos. Regístrate y tendrás acceso a contenidos adicionales.

**PREMIUM ¿Se cumplirá la meta de erradicación de coca para este año?: así va la tarea**

08:30 A. M. **CHIQUINQUIRÁ**  
**El pan envenenado que mató a 100 personas en Chiquinquirá**



10:11 A. M. **ELECCIONES 2022**  
**Exgerente de campaña de Duque: 'No se recibió plata de Gerlein'**



10:10 A. M. **FICO**  
**La contundente advertencia de Fico a los empresarios del país**



12:00 A. M. **LIBROS**  
**'Acá hay muchos NN esperando un nombre o al menos una tumba': Luis Luna M**



**MÁS BOLETINES >**

Recibe la mejor información en tu correo de noticias nacionales y el mundo

Correo electrónico

Nombre

INSCRIBIRTE AQUÍ

- He leído y autorizo [Términos y Condiciones](#) de este portal.
- He leído, entendido y autorizo la [Política de Tratamiento de Datos de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.](#) y su [Política de datos de Navegación/cookies](#).

Sigue bajando para encontrar más contenido  
TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocin

**Comience a invertir en Amazon CFD con solo \$ 250**

Universidad De Inversiones

TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocin

**Comience a invertir en Amazon CFD con solo \$ 250**

Universidad De Inversiones

**EL TIEMPO**

COPYRIGHT © 2021 EL TIEMPO Casa Editorial NIT. 860.001.022-7 . Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo

SÍGUENOS EN:



¡Gracias por visitarnos! Disfruta tu acceso a algunos contenidos gratuitos. Regístrate y tendrás acceso a contenidos adicionales.

# NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / LAS LLUVIAS NO PARAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA<sup>MA</sup>

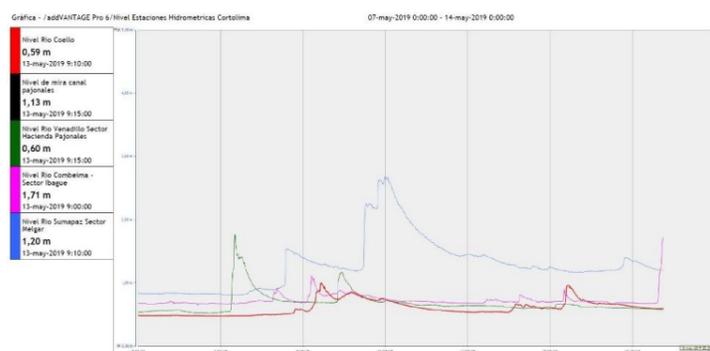
## LAS LLUVIAS NO PARAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

🕒 13 MAY 2019 👁 VISTO: 108



### Boletín 102 13/04/2019

En la última semana (07 DE Mayo al 13 de Mayo de 2019), los cauce de los Ríos Sumapaz, Combeima, Coello y Venadillo en donde la Corporación tiene monitoreo permanente, han presentado crecientes súbitas, ese incremento del nivel se debe a las altas precipitaciones que se han registrado en las partes altas de estos afluentes; la gráfica adjunta muestra como el nivel de los cuerpos de agua antes mencionados han aumentado, mostrando picos representativos, tal es el caso del Río Sumapaz, el cual desde el día 08 de mayo viene mostrando un nivel por encima de los 1.5 metros, siendo este nivel representativo si se tiene en cuenta que el Río presenta un nivel promedio de 0.9 metros de altura.





Ortega, Cucuana, Luisa y Coello. También hay alerta Naranja y Amarilla por amenaza de deslizamiento de tierra en 33 municipios: Ataco, Chaparral, Coyaima, Ortega, Saldaña, Alpujarra, Anzoátegui, Armero, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Cunday, Dolores, Falar Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lérica, Líbano, Melgar, Murilla, Natagaima, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Villahermosa, Villarrica.



Con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, sigue recomendando a la comunidad en general estar atentos ante cualquier emergencia para ello, están habilitados los números telefónicos: Bomberos 119, Defensa Civil 144. Cruz Roja 132, Policía Nacional 123 o 1 CDGRD del Tolima 111, para Ibagué CMGRD tel. 2747302 y Cortolima 318 372 65 78. Sala de radios- SAGER 3132934649 (24 Horas).



No olvide revisar los reportes diarios del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, IDEAM, para que esté atento al cambio climático del departamento.



IMPRIMIR | CORREO ELECTRÓNICO

Desconectado

### SALA DE PRENSA

- > [Noticias](#)
- > [COVID-19](#)
- > [Minutos Cortolima Podcast](#)
- > [Galería de Imágenes](#)



Me gusta esta página | Compartir



**Cortolima Corporación Autónoma**  
hace 3 horas

En el [#DíaInternacionalDelBombero](#) nuestro [#ProfeCortolima](#) invitado de hoy, Tito Manuel Góngora, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué nos comparte 3 tips para





### Tweets por @Cortolima

 **Cortolima**  
@Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio?  
🦦🦦 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá! ❤️

Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas. hoar de muchas especies de nuestra

Desconectado



Insertar

[Ver en Twitter](#)



Corporación Autónoma Regional del Tolima  
¡Siembra Tu Futuro!

**Corporación Autónoma Regional del Tolima**

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia

Línea Nacional: 01 8000 956 666

Correo corporativo

[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)





### Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57

Indicativo Tolima: 608

#### Sede Centro, Ibagué:

265 7775 - 265 5452 - 265 5446

265 7186 - 265 4940 - 266 0101

#### Sedes Territoriales:

**LÉRIDA:** Celular 318 264 2974

**CHAPARRAL:** 246 2779

Celular 318 372 6586

**PURIFICACIÓN:** 228 1204

**MELGAR:** 244 0078

Celular 318 372 6579



Desconectado

### Enlaces de Interés

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

### Redes Sociales



## NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / NOS MANTENEMOS ALERTAS ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES

### NOS MANTENEMOS ALERTAS ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES

Desconectado

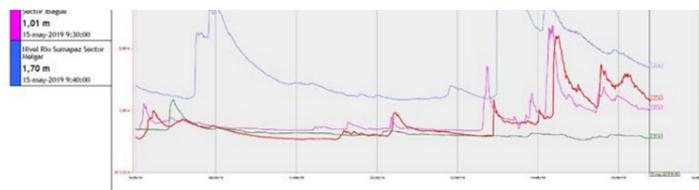


#### Boletín 103 15/05/2019

Con el torrencial aguacero registrado en las últimas horas, varias emergencias se han generado en la ciudad, desde deslizamientos de tierra, inundaciones hasta afectaciones en viviendas. Por ello Cortolima continúa en el constante monitoreo para esta primera temporada de lluvias y alerta de manera inmediata a la comunidad y autoridades a atender las diferentes situaciones.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima, en el seguimiento a los niveles de los ríos y con lo ocurrido este martes 14 de mayo reporta en las estaciones hidrométricas ubicadas en la ciudad de Ibagué sobre el cauce del Río Combeima a la altura del carnaval del pollo, zona del último tramo del río un nivel de 2.5 a 3 metros de altura; esto permite evidenciar una creciente súbita por la intensidad de la lluvia.

Para este miércoles 15 de mayo los ríos Combeima y Coello presentan un nivel de flujo 1 a 1.20 metros de altura lo que induce que todavía se drena agua del aguacero de las últimas horas. En la gráfica adjunta muestra como el nivel de los cuerpos de agua antes mencionados han aumentado, mostrando picos representativos. Así como también es el caso del río Sumapaz, el cual muestra un nivel por encima de los 1.5 metros, siendo este nivel representativo si se tiene en cuenta que el río presenta un nivel promedio de 0.9 metros de altura.



En este sentido, Cortolima también monitorea el estado del tiempo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, que para hoy 15 de mayo reporta alerta Roja por amenaza de deslizamiento en el municipio de Ibagué.

Desconectado arilla por la misma amenaza en 33 municipios del departamento del Tolima: Coyaima, Ortega, Piedra...  
Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Cunday, Dolores, Fa...  
Fresno, Herveo, Icononzo, Lérída, Líbano, Melgar, Murilla, Natagaima, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Villahermosa y Villarrica.

Por lo anterior, y alertando a la comunidad sobre estas fuertes precipitaciones que se están presentando en el territorio, la autoridad ambiental continúa recomendando a la abstención de arrojar basuras y escombros que puedan ser transportados por agua lluvia hacia las estructuras de captación. También es importante recordar que ante cualquier emergencia están habilitados los números telefónicos: Bomberos 119, Defensa Civil 144. Cruz Roja 132, Policía Nacional 123 o 112, CDGRD del Tolima 111, para Ibagué CMGRD tel. 2747302 y Cortolima 318 372 65 78. Sala de radios- SAGER 3132934649 (24 Horas).



### SALA DE PRENSA

- > [Noticias](#)
- > [COVID-19](#)
- > [Minutos Cortolima Podcast](#)
- > [Galería de Imágenes](#)



Me gusta esta página    Compartir

---

 **Cortolima Corporación Autónoma**  
hace 3 horas

En el [#DíaInternacionalDelBombero](#) nuestro [#ProfeCortolima](#) invitado de hoy, Tito Manuel Góngora, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de



Desconectado

### Tweets por @Cortolima

 **Cortolima**  
@Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio?  
 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá!   
 Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas, hogar de muchas especies de nuestra fauna silvestre.



Insertar

[Ver en Twitter](#)



Corporación Autónoma Regional del Tolima





**Correo corporativo**

[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

**Correo para notificaciones judiciales**

[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)



Desconectado

**Directorio telefónico**

Indicativo Colombia: +57

Indicativo Tolima: 608

**Sede Centro, Ibagué:**

265 7775 - 265 5452 - 265 5446

265 7186 - 265 4940 - 266 0101

**Sedes Territoriales:**

**LÉRIDA:** Celular 318 264 2974

**CHAPARRAL:** 246 2779

Celular 318 372 6586

**PURIFICACIÓN:** 228 1204

**MELGAR:** 244 0078

Celular 318 372 6579

**Enlaces de Interés**

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiones, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

**Redes Sociales**



## NOTICIAS

[INICIO](#) / [SALA DE PRENSA](#) / [NOTICIAS](#) / LAS FUERTES LLUVIAS GENERARON INUNDACIONES Y ALTERACIONES EN LAS VÍAS DE LA CIUDAD

### LAS FUERTES LLUVIAS GENERARON INUNDACIONES Y ALTERACIONES EN LAS VÍAS DE LA CIUDAD

🕒 29 MAY 2019 📄 VISTO: 268



Desconectado



En la mañana de este miércoles 29 de mayo se registró un torrencial aguacero con una alta intensidad en la ciudad de Ibagué, presentando inundaciones en diferentes sectores, calles y avenidas de la ciudad, desbordamiento de quebradas y un fatal desenlace con un menor sepultado por un alud de tierra.

La estación hidrométrica de Cortolima ubicada sobre el río Combeima, registra por lo habitual niveles promedio de 0.85 metros, sin embargo, con el aguacero de hoy, sobre las 7:20 am empezó a verse un aumento de nivel, teniendo un pico máximo sobre las 8:00 am, con niveles de 1.35 metros. Posteriormente, para las 8:30 am el nivel empezó a bajar hasta los 1.10 metros, aunque empezó aumentar nuevamente su pico a las 9:40 am, alcanzando un nivel de 1.42 metros.

#### Comportamiento de las Cuencas

En otras de las cuencas del departamento y siguiendo el reporte diario del Instituto Hidrológico, Meteorológico y Estudios Ambientales, IDEAM, en su boletín 0627, continua la alerta Amarilla por probabilidad de crecientes súbitas se mantiene en la cuenca del río Prado, Cuinde, Negro, Ata, Cucuana, Tetuán, Ortega, Coello, Luisa, Opia, Totaré, Amoyá, Lagunilla y Gualí.

De igual manera, se mantiene la alerta Naranja y Amarilla en 32 municipios del departamento por amenaza de deslizamiento: Chaparral, Alpujarra, Anzoátegui, Armero, Ataco, Cajamarca, Carme de Apicalá, Casabianca, Cunday, Dolores, Falan, Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lérica, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, San Antonio, Roncesvalles, Rovira, Villahermosa y Villarrica.

Nuevamente se identifica el sector vial con potencialidad en deslizamiento en la vía que comunica Bogotá – Girardot.





También es importante recordar que ante cualquier emergencia están habilitados los números telefónicos: Bomberos 119, Defensa Civil 144. Cruz Roja 132, Policía Nacional 123 o 112, CDGRD del Tolima 111, para Ibagué CMGRD tel. 2747302 y Cortolima 318 372 65 78. Sala de radios- SAGER 3132934649 (24 Horas).



 IMPRIMIR
  CORREO ELECTRÓNICO

## SALA DE PRENSA

> [Noticias](#)

Desconectado

> [COVID-19](#)

> [Minutos Cortolima Podcast](#)

> [Galería de Imágenes](#)



Me gusta esta página    Compartir

---


**Cortolima Corporación Autónoma**  
 hace 3 horas

En el [#DíaInternacionalDelBombero](#) nuestro [#ProfeCortolima](#) invitado de hoy, Tito Manuel Góngora, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué nos comparte 3 tips para





### Tweets por @Cortolima

**Cortolima**  
@Cortolima

¿Alguna vez has visto una nutria en tu territorio?  
🦦🦦 Si la ves, solo apréciala y déjala seguir su camino. ¡Te lo agradecerá! ❤️  
Te invitamos a cuidar y no contaminar las fuentes hídricas, hogar de muchas especies de nuestra fauna silvestre.

Desconectado



Insertar Ver en Twitter



### Corporación Autónoma Regional del Tolima

Av. Ferrocarril con 44 Esquina  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Línea Nacional: 01 8000 956 666

Correo corporativo  
[cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

Correo para notificaciones judiciales  
[notificacion.judicial@cortolima.gov.co](mailto:notificacion.judicial@cortolima.gov.co)

### Directorio telefónico

Indicativo Colombia: +57  
Indicativo Tolima: 608

Sede Centro, Ibagué:





LÉRIDA: Celular 318 264 2974

CHAPARRAL: 246 2779

Celular 318 372 6586

PURIFICACIÓN: 228 1204

MELGAR: 244 0078

Celular 318 372 6579

### Enlaces de Interés

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Portal de Datos Abiertos](#)

### Redes Sociales



Desconectado



Nit: 800037800-8

PAGINA 1  
FECHA 07/02/201  
OFICINA FUSAGASUGA

**INFORMACION OBLIGACION DESEMBOLSADA**

**DATOS DE LA OPERACION:**

Obligación No.:	725031660042338	Moneda:	PESO COLOMBIANO
Cliente 11251493	Nombres( GRUPO GAITAN CUEVAS SAS	Fecha nacimiento	Sexo:
Dirección residencial	CR 21 A 124 55	Teléfono: 6961485	Ciudad: BOGOTA, D.C.
Dirección comercial	CR 21 A 124 55	Teléfono: 6961485	Ciudad: BOGOTA, D.C.
Actividad:		Recursos: 30	Nomina: No Pactado: P
Crédito anterior:		Otorgamiento:	06/28/2019
Período pago:	SEMESTRE(S)	Tipo garantía:	1120
Descripción garant	HIPOTECA M.L 157-20898	Ubica. garantía:	OFICINA Ciudad: 11,001
Perito avaluador:		Valor avalúo:	2,026,712,000.00 Fecha avalúo:
Matricula inmobiliari	157-20898	Notaría:	1
Escritura pública:	1265	Tipo inversión:	647400
Aprobado por:		Fecha aprobación:	06/26/2019
Valor:	30,000,000.00	Valor aprobado:	
Días vencimiento:	0	Fecha vencimiento:	06/28/2024
Estado vencimiento:		Tipo productor:	
Clasificación:	1	Calificación:	A
Fec. calificación:	06/28/2019	Seguro vida:	Si
Otros seguros:	Si	Deudor otra obligació	Si
Reestructurada:	N	No. reestructuración:	0
Tipo amortización:	ALEMANA	Tasa interés:	7.89 Op.Retanqueo :
Tasa referencial:	C_DTFEA	Margen redescuento:	100.00 Saldo Op S 0.00
Tasa redescuento:		Valor cuota:	25,000,000.00
Estado jurídico:	Normal	Provisión:	No
Tipo de operación:	INVERSION - INFRAEST.TRANSF.PRIM.CIALIZ.	Num_Comext :	

**DEUDORES - CODEUDORES:**

DEUDORES: (9004082193) GRUPO GAITAN CUEVAS SAS  
CODEUDORE (35461785) ADRIANA CUEVAS MARIN

**Forma de Desembolso**

No.	RUBRO	MONTO	MONEDA	COTIZACION.	REFERENCIA	BENEFICIARIO
1	NOTA CREDITO CUENTA CO	198.604.016.00	PESO C	1.00	331660000406	GRUPO GAITAN CUEVAS SAS

**Rubros**

No.	RUBRO	MONTO
1	CAP	200,000,000.00
2	IVASEGTRVI	25,981.00
3	SEGTORVIVI	136,743.00
4	SEGVIDA	707,280.00
5	CTRLINVBAC	442,000.00
6	IVAPLANBCO	83,980.00

Neto a desembolsar 198,604,016.00